

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de mayo de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3 128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Flores	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VIGO

Don Arturo Paz Curbera, Capitán Auditor de la Armada, Juez instructor número 1 de la Comandancia de Marina de Vigo.

Por el presente, hago saber: Que el día 8 del actual, por el pesquero nombrado «Rapaciño», de la matrícula de Vigo, se procedió al salvamento del de igual clase «M. C. Antón», de la matrícula de Huelva, con base en Marin, siendo remolcado desde la altura de Aveiro (Portugal) hasta este puerto, donde quedó a disposición de mi autoridad.

Lo que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento, puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin personarse en el expediente que instruyo, se considerará, a los que así lo hubieren hecho, conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 18 de abril de 1952.—El Capitán Auditor, Juez instructor, Arturo Paz Curbera.
305—O.

Don Arturo Paz Curbera, Capitán Auditor de la Armada, Juez instructor número 1 de la Comandancia de Marina de Vigo

Por el presente, hago saber: Que el día 17 de marzo último se procedió al salvamento del pesquero nombrado «Moncho», de la matrícula de Vigo, efectuado por el de igual clase e inscripción denominado «Marqués de Valterra», siendo remolcado desde unas 130 millas de Cabo Cilleiro y conducido a Vigo, donde quedó a disposición de mi autoridad.

Lo que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento, puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin personarse en el expediente que instruyo, se considerará, a los que así lo hubieren hecho, conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 9 de abril de 1952.—El Capitán Auditor, Juez instructor, Arturo Paz Curbera.
286—O.

AYUDANTIAS MILITARES DE MARINA

GANDIA

Don Manuel Ruiz González, Capitán de Corbeta de la E. C., Ayudante militar de Marina del distrito de Gandía y Juez instructor del expediente de salvamento del buque motor «Soro».

Hago saber: Que por este Juzgado de Instrucción se instruye expediente de salvamento del buque motor «Soro», folio número 379 de la segunda lista de Vigo, por el remolcador inglés nombrado «Hércules».

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en este Juzgado, y se invita a cuantas personas pueda interesarles que pueden presentarse en este Juzgado, en días laborables, de nueve a trece horas, durante treinta días, a partir de la publicación de este edicto, donde serán oídos y para que expongan cuanto convenga a sus intereses, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones, se entenderá, a los que así lo hubieren hecho, conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Dado en Gandía, a 24 de abril de 1952. El Juez instructor, Manuel Ruiz.
326—O.

RIBADEO

EDICTO

Don José Freire Tojo, Alférez de Navío, Ayudante militar de Marina de Ribadeo y Juez instructor de la misma.

Por el presente, hago saber: Que el día 9 de los corrientes y por la motonave «F. Goya», de la matrícula de Gijón, se prestó auxilio de remolque al vapor «Rio Candín» de la matrícula de Lueca, cuando se encontraba a cuatro millas al Nordeste de Foz, siendo conducido hasta la rada de dicho puerto, donde fondeó en espera de la hora de la pleamar para entrar en el mismo, y desde la rada hasta el interior del mencionado puerto de Foz, además de ser remolcado por la motonave «F. Goya», fué ayudado en dicha operación de remolques por el motor de pesca «Bella Mar», de la matrícula de Ribadeo.

Lo que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expediente que con tal motivo instruyo, puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe o por escrito, dentro del plazo de treinta días, entendiéndose que, transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones, se entenderá, a los que así lo hubieren hecho, conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Ribadeo, 21 de abril de 1952.—El Alférez de Navío, Juez instructor, José Freire.
315—O.

INSTITUTO DE CREDITO PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL

Cédulas de Reconstrucción Nacional que serán puestas en circulación el día 30 de los corrientes y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas de 31 de diciembre de 1885:

Emisión 1.º de julio de 1951, de pesetas 1.726.000.000, autorizada por Orden del Ministerio de Hacienda de 3 de abril de 1951:

Serie A, 215.750 títulos a 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1/215.750; pesetas, 215.750.000.

Serie B, 280.550 títulos, a 5.000 pesetas nominales cada uno, números 1/280.550; pesetas, 1.402.750.000.

Serie C, 4.300 títulos, a 25.000 pesetas nominales cada uno, números 1/4.300; pesetas 107.500.000.

Total emisión a circular, 1.726.000.000 pesetas.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Director (ilegible).
1.750.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

No habiendo sido habidos en el último domicilio conocido los inculcados José Morgado López y Francisco Pérez Plaza, se les comunica por la presente que durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, tienen a su disposición el expediente número 762/48, instruido por aprehensión de tabaco, para poder presentar, si así lo desean, los oportunos escritos de alegaciones. Todo ello en cumplimiento del artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, 9 de mayo de 1952.—El Delegado de Hacienda, Manuel Carames.
1.615-O.

SALAMANCA

Secretaría de Juntas Administrativas CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de don Joaquín López Pérez, cuyo último domicilio fué en Barcelona, avenida de José Antonio, núm. 826, primero primera C, se le hace saber:

Por haber interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central don Pedro Aroza Pascual, vecino de Barcelona, contra el acuerdo dictado por esta Junta Administrativa en el expediente de defraudación núm. 8/50, incoado como consecuencia de la aprehensión de 1.536,500 kilogramos de café crudo y en el que figura usted como encartado.

Dando cumplimiento a cuanto preceptúa el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, se pone en su conocimiento que obran todas las actuaciones en referido expediente por el escrito de apelación, durante diez días a partir de la fecha de la publicación de esta cédula, en esta Secretaría de Juntas y a su disposición, para las alegaciones que usted estime necesarias.

Salamanca, 12 de mayo de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).
1.614-O.

ALMERIA

Intervención

Relación de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Estado si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifiquen su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos:

NECESARIOS SIN INTERES

Fecha de constitución	Números de entrada y registro	IMPONENTES	Importe
9-3-1926	33,980	Andrés Rodríguez	184,65
22-3-1926	34,013	Andrés Molina	203,00
22-3-1926	14	Francisco Martínez	154,00
24-3-1926	23	Agustín Egea	204,00
24-3-1926	23	Ramón Amat	162,00
29-3-1926	44	Rogelio Rodríguez	184,62
29-3-1926	45	Francisco Escobar	211,00
29-3-1926	50	Victoriano Martínez	278,00
29-3-1926	51	Antonio Giménez	278,00
29-3-1926	52	Mateo Vellido	195,00
30-3-1926	57	Jerónimo García	20,40
30-3-1926	60	José Muñoz	167,00
31-3-1926	62	José Moreno	3,20
31-3-1926	63	José Gómez	195,00
3-4-1926	69	Cristóbal Gallego	167,00
3-4-1926	70	Juan Fernández	139,00
3-4-1926	71	Simón López	167,00
3-4-1926	72	Juan Martínez	278,00
3-4-1926	73	Juan Gilaver	167,00
3-4-1926	74	Juan J. Molina	167,00
3-4-1926	75	José Aguilar	189,00
6-4-1926	78	Alfonso Cano	270,00
8-4-1926	84	Pascual Díaz	158,10
15-4-1926	124	Juan Díaz	131,75
15-4-1926	25	Laureano Morales	440,00
17-4-1926	28	Fuerzas Motrices V. L.	424,85
17-4-1926	33	Serafín Rodríguez	184,62
20-4-1926	39	Blas Cañadas	158,25
20-4-1926	40	Amador Fernández	184,63
20-4-1926	41	Melchor Rodríguez	250,00
21-4-1926	46	Francisco Pérez	245,00
22-4-1926	53	Juan Granados	211,00
23-4-1926	56	Vicente Callejón	216,00
24-4-1926	64	Miguel Artero	167,00
30-4-1926	70	Juan Roca	270,00
1-5-1926	77	Laureano Vargas	158,25
1-5-1926	78	Julían Pardo	167,00
1-5-1926	79	José Quiles	195,00
1-5-1926	80	Manuel Núñez	167,00
1-5-1926	83	Julían García	223,00
1-5-1926	84	José Torres	195,00
1-5-1926	87	Francisco García	167,00
1-5-1926	88	Juan López	195,00
1-5-1926	89	Antonio Cazorla	195,00
1-5-1926	90	Manuel Muñoz	158,25
8-5-1926	204	José A. López	131,87
10		Depositorio de Hacienda	35,07
11		El mismo	14,04
12		Sergio Mateo	223,00
13		Antonio Pallarés	158,78
14		El mismo	129,66
17		Depositorio de Hacienda	49,72
18		El mismo	11,69
19		El mismo	4,68
20		José Rodríguez	42,00
21		José López	211,00
22		Pedro Rodríguez	150,62
23		Trinidad Hernández	167,25
26		Fernando Camacho	167,00
28		Francisco García	223,00
1-6-1926	53		

IMPONENTES	Números de entrada y registro	Importe
Rodrigo Valera	22,126	73,00
Micaela Sanchez	29	240,49
José Lara	32	223,00
Francisco Martínez	33	210,00
José Jiménez	34	150,00
Fulgencio Cebrían	36	180,00
Sergio Goya	38	236,43
Depositorio de Hacienda	43	4,68
El mismo	44	11,69
El mismo	45	29,86
Juan A. Artero	48	240,00
Antonio Fenoy	51	309,00
José García	52	240,00
Pedro García	53	150,00
Alfonso Galera	56	210,00
Miguel Guerrero	57	210,00
Juan Carrilo	64	180,00
Francisco Cintas	66	150,00
Esteban Campoy	69	210,00
Manuel Fernández	70	240,00
Guillermo Carrion	71	240,00
Juan Quesada	73	173,00
Depositorio de Hacienda	75	29,86
El mismo	76	11,69
El mismo	77	4,68
Gabriel Cabretizo	79	300,00
Juan García	81	210,00
Manuel López	84	180,00
José Tarbalon	85	210,00
Antonio Haro	86	150,00
Juan García	88	180,00
Juan de la Guardia	90	649,58
José Lores	93	300,00
Sociedad Popular Eléctrica	95	7,30
Alonso Ortega	97	240,00
Joaquín Izquierdo	98	180,00
Luis Pérez	99	240,00
José Ortega	200	180,00
Francisco Leal	1	150,00
Pedro Fajardo	3	300,00
Jacinto Ferrer	4	300,00
José Rodríguez	5	73,00
Rafael López	6	150,00
Manuel Capael	7	180,00
Diego Nuñez	9	240,00
Manuel Martínez	10	180,00
Antonio Santiago	12	309,00
Juan Martos	13	180,00
Andrés Carrillo	14	240,00
Francisco López	15	40,00
Autreliano Zea	17	210,00
Pedro Mellado	22	40,00
Angel Acquilar	23	180,00
Francisco Navarro	25	150,00
Pedro Sánchez	26	150,00
Antonio Ramos	27	150,00
Luis Albarracín	30	180,00
Francisco Ochando	31	40,00
Juan Pérez	32	180,00
Ignacio Pino	39	287,10

2-6-1926	Miguel Salmerón	139,00	20-10-1926	Miguel Aguilera	180,00
2-6-1926	Francisco Zurita	139,00	20-10-1926	Francisco Leal	30,00
4-6-1926	José Romero	139,00	20-10-1926	Juan López	240,00
4-6-1926	Miguel Ramos	167,00	20-10-1926	Francisco Rubio	300,00
9-6-1926	Pedro Caparrós	162,00	20-10-1926	Carlos Olivares	3,00
9-6-1926	Depositorio de Hacienda	4,68	27-10-1926	Rodrigo Cervantes	300,00
9-6-1926	El mismo	11,69	27-10-1926	Jesús García	210,00
9-6-1926	El mismo	29,86	29-10-1926	Antonio Rubio	210,00
18-6-1926	Rafael Cano	263,75	29-10-1926	Depositorio de Hacienda	4,68
19-6-1926	Juan Sánchez	184,65	29-10-1926	El mismo	11,69
21-6-1926	José Pedro	211,00	29-10-1926	El mismo	29,86
22-6-1926	Depositorio de Hacienda	29,86	8-11-1926	Antonio Molina	180,00
22-6-1926	El mismo	11,69	8-11-1926	Alonso Marmol	150,00
22-6-1926	El mismo	4,68	8-11-1926	Joaquín Llamas	150,00
22-6-1926	Francisco Olivares	80,00	8-11-1926	Antonio Llamas	210,00
24-6-1926	Manuel Sánchez	184,62	8-11-1926	José Capel	210,00
24-6-1926	Fernando Navarro	150,00	8-11-1926	Antonio Jerez	240,00
1-7-1926	José Anibal	180,00	8-11-1926	Juan Parra	210,00
2-7-1926	Cristóbal García	150,00	8-11-1926	José Rubio	210,00
2-7-1926	Sebastián Navarrete	210,00	10-11-1926	Miguel Mañas	300,00
2-7-1926	Juan Martínez	300,00	10-11-1926	Cristóbal Fernández	240,00
2-7-1926	Martín Camacho	300,00	10-11-1926	Matías Iniesta	240,00
2-7-1926	Miguel A. Ortega	210,00	11-11-1926	Felipe Segura	180,00
2-7-1926	Ángel Ortega	180,00	11-11-1926	Brigilio Fernández	240,00
2-7-1926	Julian Giménez	180,00	11-11-1926	José Molina	180,00
2-7-1926	Mateo García	180,00	11-11-1926	Antonio Clemente	210,00
2-7-1926	José Berrueto	0,80	19-11-1926	Miguel García	180,00
9-7-1926	Pablo Narúñez	3,04	19-11-1926	José M. González	150,00
11-7-1926	Ángel Muñoz	240,00	20-11-1926	Gabriel Capel	240,00
13-7-1926	Alfonso Artero	210,00	20-11-1926	A. Ayarza	180,00
29-7-1926	Juan Morales	180,00	22-11-1926	Ana Martínez	150,00
30-7-1926	Fernando García	40,00	23-11-1926	Depositorio de Hacienda	29,86
31-7-1926	Juan Cortés	180,00	23-11-1926	El mismo	11,69

Almería, 1 de mayo de 1952.—El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.
1.533-O.

ALAVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Desconociéndose el domicilio de Angeles González Gil, por medio de la presente se le notifica que el señor Presidente de la Junta Administrativa, por acuerdo de 3 de febrero de 1948, dictado en expediente número 74 de 1947, la declaró responsable, en concepto de autora, de una falta de contrabando, imponiéndole la multa de 85,50 pesetas, más el comiso del género aprehendido.

Contra el acuerdo adoptado, puede interponer recurso ante esta Junta Administrativa en el plazo de cinco días; debiendo ingresarse la multa impuesta en el plazo de quince días hábiles siguientes al de esta notificación, ya que de no verificarlo transcurridos los días señalados, se le impondrá la pena subsidiaria de arresto o prisión, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa.

Vitoria, 12 de mayo de 1952.—El Delegado de Hacienda, Jaime Ozores.
1.624-O.

Desconociéndose el domicilio de Amparo Rivera Rodríguez, por medio de la presente se le notifica que el señor Presidente de la Junta Administrativa, por acuerdo de 24 de enero de 1947, dictado en expediente número tres del citado año, la declaró responsable, en concepto de autora, de una falta de contrabando, imponiéndole la multa de 336,00 pesetas, más el comiso del género aprehendido.

Contra el acuerdo adoptado puede interponer recurso ante esta Junta Administrativa en el plazo de cinco días, debiendo ingresarse la multa impuesta en el plazo de quince días hábiles siguientes al de esta notificación, ya que de no verificarlo transcurridos los días señalados, se le impondrá la pena subsidiaria de arresto o prisión, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa.

Vitoria, 12 de mayo de 1952.—El Delegado de Hacienda, Jaime Ozores.
1.623-O.

Desconociéndose el domicilio de Juan Martín González, por medio de la presente se le notifica que el Presidente de la Junta Administrativa, por acuerdo de 26 de octubre de 1946, le declaró responsable de una falta de contrabando en expediente núm. 54 del citado año, imponiéndole la multa de 70 pesetas, más el comiso del género aprehendido.

Contra el acuerdo adoptado puede interponer recurso ante esta Junta Administrativa en el plazo de cinco días, debiendo ingresarse la multa impuesta en el plazo de quince días hábiles siguientes al de esta notificación, ya que de no verificarlo transcurridos los días señalados, se le impondrá la pena subsidiaria de arresto o prisión, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa.

Vitoria, 12 de mayo de 1952.—El Delegado de Hacienda, Jaime Ozores.
1.622-O.

Desconociéndose el domicilio de Luis Uriarte Díaz, por medio de la presente se le notifica que la Junta Administrativa, en sesión de 22 de enero de 1948, acordó, en relación con el expediente número 88 del año 1947, declararle responsable de una falta de contrabando, imponiéndole la multa de 1.100 pesetas, más el comiso del género aprehendido.

Contra el acuerdo adoptado puede interponer recurso, ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial, en el plazo de tres meses, debiendo ingresarse

la multa impuesta en el plazo de quince días hábiles siguientes al de esta notificación, ya que de no verificarlo transcurridos los días señalados, se le impondrá la pena subsidiaria de arresto o prisión, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa.

Vitoria, 12 de mayo de 1952.—El Delegado de Hacienda, Jaime Ozores.
1.621-O.

Desconociéndose el domicilio de Gerardo Cerro Cambra, por medio de la presente se le notifica que el señor Presidente de la Junta Administrativa, por acuerdo de 13 de mayo de 1948, dictado en expediente número 35 del citado año, le declaró responsable de una falta de contrabando, imponiéndole la multa de pesetas 243,80, más el comiso del género aprehendido.

Contra el acuerdo adoptado puede interponer recurso ante esta Junta Administrativa en el plazo de quince días hábiles siguientes al de esta notificación, ya que de no verificarlo transcurridos los días señalados, se le impondrá la pena subsidiaria de arresto o prisión, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa.

Vitoria, 12 de mayo de 1952.—El Delegado de Hacienda, Jaime Ozores.
1.620-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Enrique Busquets Marine.

Objeto de la instalación: Fabricación de resinas fenoplásticas y aminoplásticas para moldeo.

Producción: 450 m. anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.767-O.

Peticionario: Don Domingo Vida Hernández.

Objeto de la petición: Instalar una imprenta con una minerva y una máquina plana de 70 x 100 cm.

Producción: 2.000.000 de impresos diversos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.771-O.

Peticionario: Don Anselmo Santasusana Pesarrodoná.

Objeto de la petición: Instalar una industria de creosotaje de postes y maderas.

Producción: 2.000 metros cúbicos anuales de postes, crucetas y maderas varias creosotadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.799-O.

Peticionario: Don Sebastián Sastre Puchol.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de insecticidas con la preparación de otros a base de DDT de hexaclorociclohexano, pelitre, arseniato de aluminio, un producto insectífugo y una pasta pegajosa para insectos.

Producción: Insecticidas a base de DDT, 10.000 kilogramos, polvo o líquido. Fabricación del 666, 1.000 kilogramos de producto puro y 10.000 kilogramos de producto insecticida. Insecticida a base de arseniato, 2.000 kilogramos de producto puro, 10.000 kilogramos de insecticidas manufacturados. Insectífugo, 6.000 kilogramos de insecticida preparado. Pasta pegajosa, 2.500 kilogramos de pasta.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.787-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Juan Jover, S. A.»
Objeto del perfeccionamiento: Instalar un secadero por alta frecuencia.

Producción: No variará de la actual.

Maquinaria: Empleará maquinaria existente en España.

Materias primas: Idem.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.754-O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Pascual Caballer Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento nacional de Villavieja.

Domicilio: Villavieja.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio al abastecimiento de aguas potables de la población de Villavieja.

Cantidades: Transformador de 40 KVA. a 10.000/220/127 V. y línea de transporte de 1.160 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones, por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 10 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
4.779-O.

MURCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cristóbal Aznar Fernández.

Objeto de la misma: Ampliar una industria de fabricación de turrónes y caramelos establecida en Murcia.

Producción: Turrónes, 120.000 kilogramos, y caramelos, 16.000 kilogramos, doble de la actual.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 12 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
4.781-O.

Peticionario: Don Manuel Mofino Botia.

Objeto de la misma: Ampliar un molino de pimentón establecido en Espinardo-Murcia, con la instalación de un triturador y un molinillo de 80 cm.

Producción: 1.500 kilogramos en veinticuatro horas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 4.

Murcia, 12 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
4.780-O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Atanasio Zabalza Goirena.—Pamplona.

Objeto de la industria: Tratamiento de esparto con destino a la obtención de fibras textiles para saquerio e hilo de agavillar.

Producción: 480.000 kilogramos anuales. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 28 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
4.793-O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Llorente Escorial.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabrica de féculas y dextrinas técnicas y purificadas.

Emplazamiento: Menasalbas (Toledo). Capacidad de producción: 500 kilos de féculas en jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 28 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
4.749-O.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia		
					Num.	Fecha	
O V I E D O							
26.716	«Asturias»	Magnetita	386	Salas	60	11	3 1952
26.736	«Arizona»	Baritina	20	Salas	63	14	3 1952
26.740	«Emma»	Hierro	6.399	Tineo	60	11	3 1952
26.741	«Blanca»	Antimonio	240	Cangas del Narcea	62	13	3 1952
26.742	«Carmina»	Hulla	123	Teverga y Tameza	60	11	3 1952
26.745	«Zapico»	Arsénico	90	Tineo	60	11	3 1952
26.746	«Ana María 5.ª»	Carbón	129	Idem	63	14	3 1952
26.749	«Socorro»	Cobre	42	Cangas de Onís	59	10	3 1952
26.750	«Azucena»	Hierro	24	Boal	60	11	3 1952
26.751	«San Jorge»	Cobre	34	Cangas de Onís y Onís	60	11	3 1952
26.753	«Bienvenida»	Antimonio y otros	36	Cangas del Narcea	60	11	3 1952
26.756	«Preciosa»	Antracita	219	Lena	59	10	3 1952
26.758	«San Pancracio»	Volframio, estaño y otros	45	Boal	60	11	3 1952
26.759	«La Pequeña»	Volframio, estaño y otros	15	Villayón y El Franco	60	11	3 1952
26.760	«La Mayor»	Volframio, estaño y otros	825	Navia y El Franco	60	11	3 1952
26.761	«Arias Suárez núm. 3»	Hierro	50	Pravia	59	10	3 1952
26.773	«Marta»	Espato-flúor	28	Amieva	59	10	3 1952
26.776	«2.ª Ampliación a Vaqueros»	Cobre	64	Onís	60	11	3 1952
26.778	«La Rasa»	Cobre	70	Llanes	59	10	3 1952
26.779	«Ordiz»	Antimonio	13	Cangas del Narcea	63	14	3 1952
26.780	«Santa Ana»	Antracita	100	Cangas del Narcea	60	11	3 1952
26.781	«Cortina»	Hierro	100	Tineo	62	13	3 1952
26.785	«San Pascual»	Hierro	126	Tineo	62	13	3 1952
26.786	«Casina»	Hierro	240	Caso	60	11	3 1952
26.791	«San Fernando»	Hierro	300	Tineo	62	13	3 1952
26.792	«Aumento a Santa Ana»	Antracita	100	Cangas del Narcea	60	11	3 1952
26.793	«La Cantera»	Hierro	301	Laviana	60	11	3 1952
26.794	«Moal»	Antracita	105	Cangas del Narcea	60	11	3 1952
26.826	«Mullaples 2.ª»	Manganeso	20	Cabrales	60	11	3 1952
26.827	«San José»	Caolín	300	Tineo	62	13	3 1952
26.834	«Pilar»	Cobalto y otros	369	Peñamellera Alta	57	7	3 1952
26.839	«La Primera»	Hierro	20	Cangas del Narcea	60	11	3 1952
SANTANDER							
15.596	«Besaya II»	Cobre	120	Bárcena Pie Concha	49	23	4 1952
15.614	«Santa Marta»	Pirita hierro	80	Entrambasaguas	50	25	4 1952
VALENCIA							
<i>Provincias de Valencia y Alicante</i>							
N-1.721	«Ampliación a Capricho»	Caolín	72	Ademuz	138	12	6 1951
N-1.723	«Pilar»	Idem	24	Higueruelas	139	13	6 1951
N-1.723	«San José»	Cobre	40	Ayora	55	4	3 1952
N-1.725	«Consuelin»	Caolín	44	Bugarra	56	5	3 1952
N-1.727	«Tabalí»	Barita	20	Torres-Torres	68	19	3 1952
N-1.732	«Los Cuatro Socios»	Caolín	36	Benaguacil	70	21	3 1952
N-1.733	«Santa Aurelia»	Idem	16	Idem	71	22	3 1952
N-1.735	«Octavio»	Idem	43	Bugarra y Chulilla	93	19	4 1952
N-1.736	«Amp. a María Regina»	Idem	17	Calles e Higueruelas	72	24	3 1952
N-1.737	«Peregrina»	Idem	72	Bugarra	91	17	4 1952
N-1.738	«Amp. a Salvador»	Idem	15	Higueruelas	92	18	4 1952
N-2.264	«San Francisco»	Ocre	20	Crevillente	73	27	3 1952

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas. 1510, 1511 y 1500.—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de enero de 1952 falleció en Torre de Don Miguel (Cáceres) el obrero Eusebio Hernández Hernández, de veintiún años de edad, natural de Burdeos (Francia), hijo de Francisco y de Paula, domiciliado en Pantano Borbollón, Moraleda (Cáceres), que trabajaba al servicio de Fernando Martín Pozuelo García.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de septiembre de 1951 falleció en Gijón (Oviedo) el obrero Domingo Piñera Menéndez, de cincuenta y siete años de edad, natural de Quintuales, Villaviciosa (Oviedo), hijo de Rosendo y de Angela, domiciliado en Somlo Quintuales (Oviedo), que trabajaba al servicio de Antonio Herrera Samperó.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de diciembre de

1950 falleció en Pantano de Sau (Barcelona) el obrero Marciano Baranda Rodríguez, de cincuenta y ocho años de edad, natural de Castrojeriz (Burgos), hijo de Antonio y de Matilde, domiciliado en Barracones-Sau (Barcelona), que trabajaba al servicio de Heliodoro Sánchez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de diciembre de 1951, falleció en Barcelona el obrero Antonio Medina Fernández, domiciliado en calle San Feliú, 2, Sallén Barcelona, que trabajaba al servicio de Explotaciones Potásicas, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

(Sección de Aguas)

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jacobo Roldán Losada.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tíron.

Término municipal en que radicarán las obras: Cihuri, Haro (Logroño).

Destino del aprovechamiento: Riego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación

del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola, 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 1.603—O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Vicente Ruigómez Velasco, como apoderado general de la excelentísima señora doña Germana Bouchet, Marquesa viuda de Narros.

Cantidad de agua que se pide: 275 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aragón.

ANUNCIOS PARTICULARES

A. D. A.:

Agrupación de Almacenistas de Papel, Sociedad Anónima

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de esta Entidad (plaza de los Mostenses, 7), el día 17 de junio próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, con el orden del día siguiente:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Disolución de la Sociedad.

3.º Nombramiento de liquidadores de la misma.

Si no concurren suficiente capital se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, 17 de junio, en el mismo local y a la misma hora, con igual orden del día que para la primera.

Los señores accionistas que deseen delegar su representación, lo harán en la forma expresada en el citado artículo 13 de los Estatutos.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Secretario del Consejo, A. Vázquez. 5.086.—P.

ALMACENES DE DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y PIGMENTOS, S. A.

BARCELONA

El Consejo de Administración de esta Sociedad cita a Junta general de señores accionistas para el día 14 de junio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Rambla de Cataluña, 17, en primera convocatoria, y para el día 15 del mismo mes, también a las once de la mañana y en el mismo local para celebrarse en segunda convocatoria, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesari-

Terminos municipales en que radicarán las obras: Mérida, Murillo el Cuende-Traibuenas (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola, 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 6 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 1.604—O.

rios para deliberar y resolver acerca de todos los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria y cuentas del año 1951.

2.º Nombramiento y reelección de señores Consejeros y Administradores.

3.º Designación de accionistas censores. Barcelona, 21 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo. 5.074—P.

INSTITUTO ESPAÑOL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar, y convoca, a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 18 de junio próximo, a las doce horas, en su domicilio social, calle del General Ríos, 20, triplicado, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura de la Memoria, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1951.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 20 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración. 5.083.—P.

ELECTRICA DE VILLOZAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día trece de junio de 1952, a las once de la mañana, en el domicilio social de Villosas (Paderne).

Si no pudiese celebrarse en primera convocatoria por no cumplirse lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, tendrá lugar la Junta, en segunda convocatoria, el día quince del mismo mes y año, a las once de la mañana, en el citado domicilio social.

Los asuntos puestos en el orden del día serán:

1.º Aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance y cuentas del ejercicio de 1951.

3.º Propuesta de distribución de beneficios.

4.º Elección o reelección de Consejeros.

5.º Nombramiento de censores de cuentas.

6.º Ruegos y preguntas.

En el domicilio de la Sociedad se encuentran a disposición de los señores accionistas el balance del último ejercicio y los comprobantes del mismo.

El derecho de asistencia y el de representación serán regulados por los artículos 59 y 60, respectivamente, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Villozas (Paderne), 17 de abril de 1952. El Presidente del Consejo de Administración, José Pérez.

5.093—P.

COMERCIAL FERDA-ESTEVA, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, de la entidad, que tendrá lugar el día 17 de junio próximo, a las seis de la tarde, en el local social de la entidad (Vía Layetana, 150), con el siguiente orden del día:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del inventario-balance del ejercicio del año 1951.

b) Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

A continuación tendrá lugar la Junta general extraordinaria, con el siguiente orden del día:

a) Ratificación o renovación del Consejo de Administración y la Gerencia.

b) Reforma de Estatutos para adaptarlos a la nueva Ley.

Barcelona, 5 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José M. Esteva Vilarrasa.

5.072—P.

CENTRAL ALIMENTICIA

Por la presente se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la Entidad, que tendrá lugar (D. m.) el día 20 de junio próximo, a las siete de la tarde, en el local social de la entidad (Bruch, 166), con el siguiente orden del día:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del inventario-balance del ejercicio del año 1951.

b) Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Barcelona, 6 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Rodríguez Baster.

5.071—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 23 de abril próximo pasado, se ha celebrado por este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie B, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de agosto próximo, en las Oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, núm. 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

CEDULAS 4.50 POR 100, SERIE B

541 a	50	93.381 a	90	187.091 a	100	287.201 a	10	395.711 a	20	512.621 a	30
1.811	20	94.241	50	188.341	50	287.261	70	396.691	700	513.721	30
3.141	50	94.301	10	188.701	10	287.981	90	397.291	300	515.301	10
3.991	4.000	95.161	70	189.931	40	288.491	500	398.281	90	518.201	10
4.501	10	95.261	70	190.001	10	288.671	80	398.511	20	520.711	20
4.721	30	95.451	60	190.301	10	288.811	20	400.131	40	521.101	10
5.271	80	95.831	40	190.471	80	289.401	10	400.991	401.000	524.271	80
5.411	20	96.641	50	191.161	70	290.891	900	402.581	90	526.531	40
7.161	70	97.761	70	191.371	80	291.191	200	403.371	80	526.621	30
8.761	70	98.011	20	191.621	30	294.501	10	404.781	90	526.691	700
9.121	30	99.731	40	192.561	70	295.791	800	406.271	80	527.781	80
9.781	90	100.771	80	192.911	20	296.091	100	406.721	30	529.751	60
11.381	90	102.631	40	193.621	30	297.651	60	411.631	40	531.191	200
11.431	32	103.451	60	193.851	60	298.151	60	411.691	700	532.461	70
14.611	20	104.011	20	198.421	30	298.701	10	412.031	40	538.871	80
15.091	100	104.491	500	200.361	70	300.981	90	415.731	40	540.401	10
16.241	50	104.661	70	201.301	10	301.621	30	415.961	70	540.631	40
16.521	30	105.191	200	201.341	50	302.031	40	418.131	40	541.651	60
17.441	50	105.441	50	203.321	30	302.081	90	418.411	20	542.181	90
18.391	400	108.981	90	204.991	205.000	303.211	20	418.451	60	542.671	80
21.271	80	109.061	70	205.221	30	303.431	40	420.061	70	543.361	70
21.461	70	109.451	60	206.061	70	303.891	900	420.591	600	544.201	10
21.641	50	111.711	20	207.211	20	304.751	60	420.751	60	545.041	50
24.781	90	111.971	80	210.021	30	305.041	50	422.291	300	545.481	90
24.961	70	112.581	90	210.531	40	308.031	40	424.111	20	548.671	80
27.671	80	117.071	80	211.381	90	310.501	10	427.201	10	551.931	40
27.771	80	117.571	80	213.801	10	310.971	30	429.051	60	553.631	40
29.701	10	117.821	30	216.284	90	312.541	50	430.711	20	555.161	70
30.901	10	118.701	10	216.691	700	315.111	20	430.861	70	557.531	40
33.031	40	119.631	40	218.411	20	316.241	50	431.551	60	557.781	90
33.991	34.000	120.281	90	218.671	80	316.321	30	432.621	30	558.371	80
34.501	10	122.381	90	219.651	60	317.251	60	436.781	90	558.991	559.000
35.081	90	123.571	80	220.871	80	318.651	60	438.601	10	559.791	800
35.891	900	123.621	30	221.311	20	320.961	70	440.651	60	561.991	562.000
35.911	20	124.061	70	222.111	20	322.231	40	441.001	10	563.061	70
36.801	10	124.221	30	223.021	30	322.751	60	441.381	90	567.091	100
37.371	80	126.541	50	224.011	20	323.301	10	442.421	30	567.471	80
37.491	500	127.561	70	224.121	30	323.791	800	442.821	30	570.441	50
37.691	700	127.631	40	224.621	30	325.441	50	443.661	70	572.141	50
40.971	80	127.641	50	225.261	70	325.781	90	444.121	30	572.571	80
41.731	40	129.851	60	226.081	90	325.861	70	444.211	20	572.611	20
44.081	90	131.831	40	226.681	90	327.441	50	444.851	60	574.411	20
44.611	20	132.451	60	227.871	80	328.801	10	446.181	90	574.671	80
45.111	20	133.661	70	228.961	70	330.971	80	447.381	90	576.841	50
45.501	10	135.281	90	230.941	50	331.141	50	448.461	70	577.081	90
45.891	900	136.691	700	231.801	10	331.591	600	450.891	900	577.531	40
46.171	80	137.641	50	232.791	800	332.661	70	451.571	80	579.271	80
46.231	40	139.091	100	233.051	60	332.731	40	453.171	80	579.341	50
46.701	10	139.171	—	233.091	100	332.861	70	453.731	40	582.431	40
47.841	50	139.174	80	234.561	70	333.061	70	453.751	60	583.271	80
49.551	60	139.311	20	237.101	10	333.471	80	455.201	10	583.301	10
51.721	30	139.471	80	238.541	50	333.661	70	456.131	40	588.381	90
51.981	90	139.721	30	238.711	20	334.791	800	462.761	70	588.531	40
52.031	40	141.811	20	239.561	70	335.361	70	463.421	30	588.661	70
52.131	40	143.011	20	239.631	40	339.791	800	464.271	80	591.251	60
53.291	300	143.971	80	240.761	800	340.501	10	464.991	465.000	592.401	10
53.441	50	145.311	20	241.331	40	340.721	30	465.901	10	593.661	70
56.131	40	145.511	20	243.541	50	340.771	80	467.971	80	599.421	30
56.381	90	146.411	20	244.181	90	344.561	70	467.991	468.000	599.491	500
60.881	90	148.101	10	247.081	90	347.481	90	471.561	70	600.411	20
61.091	100	148.271	80	247.401	10	351.491	500	471.701	10	600.941	50
61.461	70	150.431	40	248.141	50	352.621	30	471.961	70	601.201	10
61.731	40	151.801	10	249.581	90	353.291	300	472.401	10	602.321	30
61.771	80	152.031	40	250.041	50	354.821	30	473.511	20	608.171	80
61.831	40	153.121	30	251.161	70	355.341	50	476.911	20	608.381	90
62.411	20	153.611	20	251.601	10	355.531	40	478.461	70	610.161	70
63.271	80	155.231	40	251.771	80	356.341	50	479.961	70	610.511	20
64.631	40	155.561	70	254.162	70	357.051	60	480.811	20	612.601	05
64.821	30	159.201	10	258.071	80	359.651	60	480.851	60	612.607	10
65.791	98	160.301	10	258.341	50	360.091	100	484.051	60	614.091	100
70.101	10	162.181	90	258.471	60	360.911	20	486.561	70	614.651	60
70.711	20	162.321	30	259.921	30	365.131	40	488.371	80	617.921	30
71.301	10	162.961	70	260.221	30	365.551	60	489.311	20	619.701	10
71.441	50	163.521	30	261.561	70	366.721	30	490.061	70	622.271	80
73.371	80	164.161	70	262.331	40	369.251	60	490.451	60	623.141	50
74.561	70	164.641	50	262.771	80	369.731	40	490.871	80	627.411	20
74.621	30	165.361	70	262.901	10	369.711	80	493.431	40	633.611	20
75.721	30	168.551	60	264.881	90	370.531	40	493.541	50	633.631	40
76.471	80	169.931	40	265.061	70	374.611	20	495.551	60	633.951	60
76.681	90	173.001	10	265.771	80	375.281	90	496.571	80	636.191	200
76.961	70	173.491	500	266.351	60	375.321	30	497.181	90	638.091	100
77.271	80	173.771	80	267.031	40	375.571	80	497.211	20	638.151	60
77.991	78.000	177.091	100	267.721	30	375.931	40	498.131	40	638.541	50
79.311	20	178.731	40	270.221	30	376.241	50	500.161	70	639.691	700
83.391	400	179.561	70	270.531	40	381.961	70	501.061	70	644.171	80
84.961	70	182.251	60	273.271	80	382.811	20	503.631	40	644.511	20
85.321	30	184.151	60	274.101	10	389.971	80	503.971	80	647.501	10
86.131	40	184.811	30	275.681	90	391.191	200	504.981	90	649.011	20
87.951	60	185.521	20	279.121	30	391.491	500	505.641	50	649.101	10
88.021	30	186.051	60	280.131	30	392.011	20	508.171	80	654.301	10
88.441	50	186.081	90	280.701	10	392.351	60	508.931	40	655.551	60
90.971	80	186.241	50	283.791	800	392.911	20	510.641	50	655.931	40
				285.541	50	393.041	50	511.141	50	655.971	80
				286.521	80	393.801	10	512.601	10	656.771	80

657.131	a	40	820.321	a	30
659.521		30	822.271		80
660.431		40	822.631		40
668.021		30	827.631		40
664.891	900		827.761		70
668.151		60	830.291		400
669.441		50	831.531		40
671.861		70	833.531		40
672.871		80	835.341		50
674.961		70	838.851		60
675.241		50	839.001		10
678.221		30	846.781		90
678.431		40	846.921		30
681.531		40	846.981		90
682.181		90	847.221		30
682.991	683.000		850.211		20
686.891		900	854.771		80
688.491		500	856.431		40
693.611		20	856.991	857.000	
693.721		30	857.721		30
694.951		60	861.861		70
695.131		40	863.531		40
695.761		70	864.881		90
698.021		30	866.421		30
698.231		40	868.941		50
703.471		80	869.401		10
703.701		10	872.011		20
707.571		80	873.651		60
708.731		40	876.341		50
708.841		50	880.341		50
709.211		20	880.871		80
709.411		20	882.681		70
710.631		40	882.871		80
710.921		30	885.471		80
711.071		80	895.891	900	
712.551		60	886.851		60
714.621		30	889.651		60
715.731		40	890.641		50
721.681		90	891.661		70
723.661		70	898.301		10
726.161		70	901.601		10
727.381		90	902.441		50
728.451		60	904.481		90
730.081		90	908.641		50
733.311		20	909.141		50
733.641		50	909.271		80
734.171		80	916.301		10
740.191	209		916.731		40
741.501		10	919.251		60
744.751		60	920.921		30
746.211		20	923.791	800	
748.301		10	924.761		70
748.371		80	925.351		60
748.571		80	925.591	600	
752.221		30	926.731		40
754.171		80	928.511		20
754.421		30	935.111		20
757.511		20	935.511		20
757.971		80	937.261		70
758.061		70	937.621		30
761.891	900		937.841		50
762.321		30	943.121		30
766.771		80	943.961		70
768.471		80	951.581		90
768.591	600		953.091	100	
769.781		90	959.391	400	
770.431		40	963.201		10
771.631		40	966.481		90
776.761		70	967.101		10
778.151		60	967.121		30
778.611		20	970.361		70
779.131		40	971.951		60
786.351		60	973.521		30
787.541		50	975.461		70
789.611		20	975.691	700	
789.791	800		980.731		40
793.141		50	981.521		30
793.601		10	983.131		40
794.441		50	984.601		10
796.141		50	985.331		40
796.841		50	990.941		50
799.111		20	992.761		70
800.691	700		996.801		10
801.951		60	998.691	700	
802.051		60	1.004.341		50
805.621		30	1.007.141		50
805.961		70	1.011.901		10
806.501		10	1.015.021		30
806.511		20	1.016.041		50
807.051		60	1.016.781		90
809.491	500		1.018.021		30
811.781		70	1.018.871		80
812.141		50	1.022.731		40

1.023.781	a	90	1.030.091	a	100
1.026.121		30	1.035.921		30
1.030.041		50			

Madrid, 1 de mayo de 1952.—El Secretario general, Valentin Garcia Martinez de Velasco.
4.791—P.

INDUSTRIAL FARMACEUTICA ESPAÑOLA, S. A.

Por la presente se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria, de la entidad, que tendrá lugar (D. m.) el día 17 de junio próximo, a las siete de la tarde, en el local social de la entidad (Tres Torres, número 5), con el siguiente orden del día:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del inventario-balance del ejercicio del año 1951.

b) Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Barcelona, 5 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Jacinto Esteva.
5.073—P.

EL FENIX AGRICOLA

Compañía Anónima de Seguros

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 1951 se celebre en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 16, Madrid, el día 11 de junio próximo, a las cuatro y media de la tarde, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1951.

3.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1952.

4.º Reelección de Consejeros.

5.º Aprobación del acta de la Junta. Madrid, 28 de mayo de 1952.—El Secretario general, Luis de Arce y Rueda.

1.755—P.

HIDROELECTRICA DE LA VERA, S. A.

PAGO DEL DIVIDENDO POR LOS BENEFICIOS DEL EJERCICIO DE 1951

Acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, en su reunión del 21 del corriente, el reparto de un dividendo de veintiuna pesetas con ochenta y cinco céntimos, contra cupón número 19, emisión 1933 y cupón número 2, emisión 1949. En las oficinas de la Compañía, Madrid, Zurbarán, 16 (hotel), pueden hacerse efectivo los señores accionistas, a partir del día primero de junio del corriente año.

El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Martínez-Correccher.
5.142—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Don José Anguita Sánchez, Secretario de la Sala cuarta.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, interpuesto por don Ignacio Bellido Anguita, contra sentencia del Tribunal Provincial de Madrid, se ha dictado, con fecha 3 de abril de 1952, sentencia cuyos

encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Excmos. Sres. D. Alejandro Gallo Artacho, D. José María Cremades y Giménez de Notal, D. Manuel González-Alegre Ledesma, D. Luis Cortés Echánove, D. Ismael Rodríguez-Solano Tarrío. En la villa de Madrid a 3 de abril de 1952 en el recurso contencioso-administrativo que ante la Sala pende en grado de apelación, entre don Ignacio Bellido Anguita, apelante, representado y defendido por sí mismo, y el Ayuntamiento de Madrid, apelado, a quien representa el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, bajo la dirección legal e intervención del representante del Ministerio fiscal, contra sentencia del Tribunal Provincial de la jurisdicción de esta capital, fecha 5 de febrero de 1948, recaída en pleito sobre revocación de Decreto de la Alcaldía Presidencia del mencionado Ayuntamiento, por el que se dispuso el cese del señor Bellido en el cargo de Vigilante de Arbitrios que con carácter interino venía desempeñando.—Fallamos: Que con revocación de la sentencia apelada que dictó con fecha 5 de febrero de 1948 el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, y desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción acogida en dicho fallo, debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ignacio Bellido Anguita contra el acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 29 de marzo de 1946, mediante el cual cesó el recurrente en el cargo que desempeñaba. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Alejandro Gallo, José María Cremades, Manuel G. Alegre, Luis Cortés, Ismael Rodríguez-Solano (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a don Ignacio Bellido Anguita, que se encuentra en ignoración paradero, apelante en el recurso de que se hace mención, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a 9 de mayo de 1952.—El Secretario, José Anguita.

1.616.—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 4.133: Secretario, señor Anguita.—«La Equitativa», Fundación Rosillo, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de marzo de 1951, sobre denegación de concesión de nombre comercial número 26.302 («B. O. D. I.» de primero de enero de 1952).

Pleito número 4.151: Secretario, señor Cabrero.—El Excmo. Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de enero de 1951, sobre justiprecio de una parcela de terreno sita en la calle del Norte y camino del Barranco de Maudes.

Pleito núm. 4.161: Secretario, señor Anguita.—La Fábrica Española de Magnetos, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de marzo de 1951, sobre desestimación del recurso de alzada formulado por la entidad actora contra acuerdo de la Comisión de Urbanismo.

Pleito núm. 4.156: Secretario, señor Cabrero.—Don Jacinto Esteva Vendrell contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de enero de 1952, sobre sanción de 50.000 pesetas.

Pleito núm. 4.144: Secretario, señor Sierra.—Don Emilio Fernández Martos Ma-

riscal contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 9 de marzo de 1950, sobre denegación de indemnización de 10.000 pesetas, solicitada por el recurrente por la muerte de un caballo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de mayo de 1952.—El Secretario Decano, José Anguita.

1.617-O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de Madrid, con fecha dieciséis del actual, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de «The Singer Sewing Machine Company» (Compañía Singer de Máquinas para coser) contra don Manuel Márquez Hernández, sobre reclamación de cuatro millones trescientas sesenta mil pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio que luego se dirá, las fincas siguientes:

En término de La Carolina

1.ª Olivar en término de Navas de San Juan, sitio «Los Poyales», con 354 matas; de cabida, 5 hectáreas 32 áreas y 50 centiáreas. Linda al Este con finca de herederos de Pascuala Carrasco; Sur, con la vereda de la Umbria o Pago de las Viñas, que separa esta finca del lote tercero, de don Antonio Rojas Siles, y con el cuarto, adjudicado a Juan de Dios Rojas Siles; Oeste, con fincas de don Julián Díez y doña Ceferina Garrido, y Norte, con Ceferino Garrido y la carretera de Arquillos. Valorada en 134.520 pesetas.

2.ª Olivar con 162 matas y dos faltas; de cabida, 2 hectáreas 53 áreas y 5 centiáreas; conocido por «Doña Carmen» o «La Viña», en el sitio de «Vegas Bajas», término de Navas de San Juan. Linda al Este con Abundio Toledo; Sur, herederos de Martín Paredes; Oeste, don Norberto y doña Estrella Carrasco Megino, y Norte, el arroyo de las Navas. Valorada en 61.560 pesetas.

3.ª Olivar con 2.301 matas, conocido por «El Acero», en la falda de la sierra del mismo nombre, término de Navas de San Juan; de cabida, 27 hectáreas 63 áreas y 39 centiáreas. Linda al Saliente y Sur con tierras de herederos de don Juan José Mazas Carrasco; Poniente, con otras de León Moreno; hoy al Sur y Oeste, herederos de don Emilio Rubio; al Este, herederos de don José Rodríguez Rodríguez, y al Norte, con la carretera de Arquillos a Villacarrillo y la posesión de Mojón-Rubio, propiedad del excelentísimo señor Duque de Medinaceli. Valorada en 862.875 pesetas.

4.ª Olivar con 128 matas, con tierra laborable montuosa y algunas chumbeiras, sito en el pago «Arroyo de las Navas», término de Arquillos; de cabida, una hectárea 44 áreas y 90 centiáreas. Linda al Este con olivas de Antonio Gámez; Sur, arroyo de Las Navas; Oeste, el mismo arroyo y finca de José Medina, y Norte, tierras de Félix Moreno, viuda de Martínez y otros. Valorada en 36.645 pesetas.

5.ª Olivar en el término municipal de Navas de San Juan, en el paraje de Mojón-Rubio, con 3.296 olivas y una cabida de 46 hectáreas 62 áreas y 32 centiáreas. Linda: Norte, con el término de Arquillos; Sur y Este, con la finca de la que se segregó, propiedad del señor Du-

que de Medinaceli, y término de Arquillos, y Poniente, con la citada finca y el término de Arquillos. Valorada en pesetas 1.452.480.

6.ª Olivar llamado «Fuentes», en el término de Arquillos; de cabida, una hectárea 93 áreas y 23 centiáreas. Linda: Norte, el arroyo de Las Navas; Sur y Este, el olivar del Salido, y Oeste, olivas de don Lorenzo Guzmán; tiene 148 olivas. Valorada en 37.000 pesetas.

7.ª Olivar en el término de Arquillos, sitio «Las Higueras», pago «Arroyo de las Navas»; de cabida, una hectárea 60 áreas y 97 centiáreas; con 121 matas. Linda: Este, el arroyo de Las Higueras; Sur, la posesión de Mojón-Rubio; Oeste, otras de la herencia Quel Torres, y Norte, herederos de don Manuel Ferrón. Valorada en 30.250 pesetas.

8.ª Olivar en el término de Arquillos, sitio «Las Higueras», pago «Arroyo de las Navas», con 34 matas y una cabida de 48 áreas y 30 centiáreas. Linda al Este con olivas de Juana Olmedo; Sur y Oeste, herederos de María y Angela Quel, y Norte, los de José Quel. Valorada en 8.500 pesetas.

9.ª Olivar con 44 matas y cabida de 60 áreas y 40 centiáreas en el sitio «Casillas», término de Arquillos. Linda al Norte con olivas de Julián Abril; al Este, con el término de Navas y carretera de Villacarrillo; al Sur, con herederos de Ginés Oller, y al Oeste, con herederos de Dolores Eismán. Valorada en 11.000 pesetas.

10.ª Olivar con 137 matas, al sitio «Arroyo de las Navas», término de Arquillos; de cabida, una hectárea 44 áreas y 90 centiáreas. Linda al Norte con el arroyo; Este, herederos de Dolores Eismán y término de Navas de San Juan, y Oeste, herederos de José Medina Palomares. Valorada en 34.250 pesetas.

11.ª Olivar con 135 matas en término de Arquillos, al sitio «Arroyo de las Navas», llamado «Las Higueras»; de cabida, 2 hectáreas 25 áreas 50 centiáreas. Linda al Este con olivares de don Manuel Márquez; Norte, Teodosio Ruiz; Oeste y Sur, posesión de Mojón-Rubio. Valorada en 52.750 pesetas.

12.ª Olivar con 1.097 matas en el sitio de «Las Instancias», «Estancias» o «Arroyo de las Navas», término de Arquillos. Linda al Saliente con Luis Contreras, antes Marqués de Jabalquinto; Norte, otras propiedades y herederos de don Lorenzo Eismán y don Juan Vicente Matut y con olivar de don José Antonio Quel, y Mediodía y Poniente, con el arroyo de las Navas o Salido y con don Manuel Márquez, antes Andrés Gómez. Valorada en 274.250 pesetas.

13.ª Olivar con 97 matas y monte bajo en el sitio «Arroyo de las Navas», del término de Arquillos, de una hectárea 25 áreas y 80 centiáreas de cabida. Linda al Norte con herederos de don León Moreno, luego Isabel Erraiz Pérez; Saliente, herederos de doña Dolores Eismán Quel; Sur, arroyo de las Navas, y Poniente, Adela Gómez Lazaga, luego Manuel Márquez Hernández. Valorada en 44.250 pesetas.

14.ª Olivar de una hectárea 12 áreas y 69 centiáreas, con 78 olivas, en «Arroyo de las Navas», término de Arquillos. Linda al Norte con el arroyo de las Navas; al Saliente, con Ignacio Lazaga; al Sur, con Sérvulo Herraiz, y al Poniente, con Juan de la Cruz Quel, luego Manuel Márquez Hernández. Valorada en 19.500 pesetas.

15.ª Olivar en el sitio de «La Presa», término de Arquillos, con 78 matas y 6 plazas; de cabida, una hectárea, 28 áreas y 78 centiáreas. Linda: Saliente, con olivas de Nicolás Ferrón Káiser; Mediodía, la posesión llamada Mojón-Rubio; Poniente, don José Momblán Carnicer, y

Norte, el arroyo de las Navas. Valorada en 19.500 pesetas.

16.ª Olivar en el sitio de «La Presa», término de Arquillos, con 50 matas; no consta su cabida, y linda: Saliente, con tierras de Juan de la Cruz; Mediodía, con la posesión de «Salido Bajo»; Poniente, tierras de Julián Káiser, y Norte, la dehesa de los herederos de don León Moreno. Valorada en 12.500 pesetas.

17.ª Olivar con 108 matas, llamado «Las Higueras», sitio «Arroyo de las Navas», término de Arquillos; de cabida, una hectárea 93 áreas y 17 centiáreas. Linda al Norte el arroyo de las Navas; al Sur, Mojón-Rubio, luego Manuel Márquez; Este, Plácido Gómez Lasaga, luego Manuel Márquez, y Oeste, herederos de Mauricio Gister y don Manuel Márquez. Valorada en 27.000 pesetas.

18.ª Olivar con 144 matas en el sitio «Los Poyales» y «Las Vegas», término de Navas de San Juan, con cabida de dos hectáreas 16 áreas y 62 centiáreas. Linda al Norte y Este, con finca de Antonio Rojas Siles; al Sur, con vereda de la Umbria o del Pago de las Viñas, y al Oeste, con finca de don Julián Díez. Valorada en 54.720 pesetas.

19.ª Un pedazo de tierra dedicado al cultivo de cereales, que contiene, además, 67 olivos y varios árboles frutales, con una cabida total de 2 hectáreas 41 áreas y 49 centiáreas, en el sitio «Arroyo de las Navas», término de Arquillos, dentro de cuya extensión existe un pequeño molino harinero, conocido con el nombre de «Molino de Bayona», siendo su área superficial de 50 metros cuadrados, movido por agua, con su correspondiente acequia y presa. Linda toda la finca: al Norte, con herederos de Ignacio Verdeguer Pérez; a Levante y Poniente, olivas de Ignacio Lasaga Quel, y también por Poniente, Dalmacio Risoto; y al Mediodía, con el arroyo de las Navas. Valorada en 71.500 pesetas.

20.ª Un pedazo de tierra en el sitio conocido por «Arroyo de las Navas» y «Molino de Bayona», del término municipal de Arquillos, con 33 olivos, y linda al Norte con el arroyo de las Navas; Poniente, herederos de José García; Este y Sur, con fincas de don Manuel Márquez Hernández. Valorada en 4.950 pesetas.

Para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día 24 de junio próximo a las doce de su mañana, en el local de dicho Juzgado número 14, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero izquierda, de Madrid, anunciándose por medio del presente, y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la expresada subasta el importe de la tasación que figura al pie de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose postura inferior a las dos terceras partes del referido tipo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, debiendo conformarse los licitadores con la titulación presentada en autos, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra y con la aceptación de las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora, si los hubiere, quedando subrogado en la obligación de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los autos y los títulos quedarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a 16 de mayo de 1952.—El Juez de Primera Instancia (ilegible), El Secretario, Manuel Comella.

5.100-A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio declarativo de mayor cuantía de que después se hará mención, seguido en este Juzgado entre partes, que también se expresarán, ha sido dictada la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Víctor Serván Mur, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía seguido entre partes: de una, como demandante, don Rafael Bernal Encabo, mayor de edad, casado, industrial, de estos vecinos, representado por el Procurador don Alejandro González Hernanz y defendido por el Letrado don Jesús González Hernanz, y de otra, como demandados, don Moisés Gómez Tabanera, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, bajo la dirección del Abogado don Juan Leyva Andía, y don Eduardo Díaz Carrasco, que no ha comparecido en autos, siendo declarado en rebeldía, sobre tercera de dominio; y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercera de dominio inicial de este juicio, promovida en nombre de don Rafael Bernal Encabo, contra don Moisés Gómez Tabanera y don Eduardo Díaz Carrasco, declarando que los setenta y un toros de lidia respecto a los cuales fué admitida son de la propiedad del don Rafael Bernal y no de don Eduardo Díaz Carrasco, levantando y dejando sin efecto el embargo causado sobre ellos en el juicio ejecutivo de que dimana este declarativo, quedando a libre disposición del referido Con Rafael Bernal la cantidad en metálico que, como producto de la venta del número de toros a que quedaron reducidos los setenta y uno, se obtuvo en la subasta celebrada en el ramo separado de esta tercera, formado para esa enajenación, todo ello con expresa imposición de costas de este juicio a don Moisés Gómez Tabanera.

Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del don Eduardo Díaz Carrasco, se notificará en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Serván.» (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación de la sentencia, en parte inserta, al demandado rebelde don Eduardo Díaz Carrasco, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a 28 de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.

4.714—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia de 11 del actual, dictada en expediente sobre extravío de valores, promovido por el Procurador don Juan M. Margenat, en representación de doña Clara Palomera Miranda, por el presente se hace pública la denuncia sobre extravío de valores a que dicho expediente se contrae, consistentes en un título de la Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, serie C, número 298.944, emisión noviembre de 1945, de valor nominal 5.000 pesetas; otro título de igual Deuda, al 3,50 por 100, serie C, número 256.706, emisión enero 1946, de valor nominal pesetas 5.000; y cuatro Cédulas del Banco de Crédito Local al 4 por 100, exenta, emisión 1942, números 354.902 a 354.905, de valor nominal, cada una, 500 pesetas, al objeto de impedir que se pague a ter-

cera persona el capital y los intereses o dividendos vencidos y por vencer de los propios títulos: para evitar que se transfiera a otro la propiedad de los mismos y para conseguir que oportunamente se le expida a dicha denunciante, doña Clara Palomera Miranda, los correspondientes duplicados de ellos. Al propio tiempo se hace constar la concesión que se otorga al ignorado poseedor actual de dichos títulos extraviados, para que dentro de nueve días comparezca ante este Juzgado y expediente a hacer uso de su derecho, oponiéndose a las pretensiones y solicitud de la actora, bajo apercibimiento, en otro caso, del perjuicio que pueda pararle en derecho y serie señalados los estrados del Juzgado en su representación si no lo verifica.

Barcelona, 21 de febrero de 1952.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

4.710—A. J.

LA CORUÑA

Don Francisco García Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número 2 de La Coruña y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre fallecimiento de don Manuel Debén Iglesias, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, a fin de que se tenga conocimiento del mismo, para que se hagan las oposiciones que se crean oportunas.

Y para su publicación, expido y firmo el presente en La Coruña, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco García Vázquez.—El Secretario (ilegible).

4.711—A. J.

1.ª 27-5-1952

LINARES

EDICTO

Don José Córdoba de los Ríos, Juez municipal, en funciones de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Se cumplimentó orden de la Excm. Audiencia Territorial de Granada, a solicitud de doña Teresa Cambón Elena, para que le sea devuelta la fianza por ella constituida para responder su fallecido esposo, don Félix Muela Moreno, del ejercicio del cargo de Procurador de Tribunales de esta ciudad.

Lo que se pone en conocimiento general conforme al artículo 884 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y aplicables, a fin de que en término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones oportunas.

Dado en Linares, a 9 de febrero de 1952. El Juez, José Córdoba.—El Secretario (ilegible).

309—O.

VALENCIA

EDICTO

Don Miguel Monfort Escuder, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del señor Abogado del Estado, radica expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Emilia Carbonell Moltet, natural de Barcelona, de sesenta y seis años, hija de padres desconocidos, que falleció en esta ciudad de Valencia, sin haber otorgado testamento, el día 23 de julio de 1942, en estado de viuda de don José Serra Moragas, de cuyo matrimonio no dejó sucesión.

Lo que se hace público por segunda vez, por medio del presente, a fin de que los que se crean con derecho a la herencia de dicha causante, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro

de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Valencia, 6 de mayo de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Monfort Escuder.—El Secretario (ilegible).

1.619—A. J.

ZARAGOZA

Don Antonio Ruiz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Por el presente, se cita y emplaza por segunda vez a cuantas personas se crean con derecho a la herencia dejada por don Ignacio Redondo Magán, de setenta y dos años, soltero, hijo de Juan y de María, natural de Mocejón y vecino de esta ciudad, en la que falleció el 26 de enero último, sin dejar ascendientes ni descendientes, ni otorgar testamento, para que dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y su notificación en Mocejón, comparezcan justificando su derecho en forma, en las diligencias que tramite de oficio sobre prevención de abintestato y declaración de herederos de dicho finado.

Dado en Zaragoza a 1 de mayo de 1952.—El Juez, Antonio Ruiz.—El Secretario (ilegible).

1.626—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la dolo a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

SOBRIDO OLVEIRA, Antonio; casado, marino, de cuarenta y siete años, vecino de Barcelona; procesado en causa 64 de 1947, por desobediencia (427); y

LAGO LAGO, Domingo; hijo de José y de Manuela, soltero, fogonero, de treinta y cinco años, vecino de Barcelona; procesado en causa 64 de 1947, por desobediencia (428).

Comparecerán en el término de quince días ante el Capitán Auditor don Guillermo Pérez-Olivares Fuentes, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

FERRI TENDERO, Juan Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, natural de San Vicente del Raspeig (Alicante), de veintidós años, señas personales, estatura 1,721 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, frente ancha, nariz recta, boca regular, barba ovalada, soltero, ebanista, domiciliado últimamente en Sección Escala III grupo de Artillería Rioseta, Huesca, y sujeto a expediente por deserción; se presentará en el término de treinta días en Huesca ante el Juez instructor del Regimiento Cazadores de Montaña, núm. 9, don Angel Amador Sandín.—429.

SANCHEZ GALAN, Agustín; hijo de José y de Francisca, natural de Nerva (Huelva), de veintinueve años, estatura 1,632 metros, vecino de Puebla del Río (Sevilla); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huelva para su destino a Cuervo; comparecerá en el término de treinta días, en Huelva, ante el Juez Instructor, don Gregorio Requejo González, Comandante de Infantería, con destino en la Caja de Recluta núm. 17.—430.

CALATAYUD CLARAVALLS, Salvador; hijo de Salvador y de Concepción, natural de Navarra (Valencia), vecino en el Puerto de Sagunto; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 29, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Caballería, Juez instructor, don Antonio Clemente de Fez, en Játiva.—431

PALACIOS CANAS, César; hijo de Blas y de Juana, natural de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), de veintinueve años, estatura 1,062 metros, vecino de Bilbao; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 9 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, don Severino Valgañón Miguel, en Logroño.—432

ALDAY AIZPURUA, José; hijo de Roque y de Agapita, natural y vecino de Alza (Gulpuzcoa), de veintiocho años, estatura 1,717 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 51 para su destino a Cuerpo (433); y

UTERGA SUBINAS, Ricardo; hijo de Agustín y de Francisca, natural y vecino de Tolosa (Gulpuzcoa), de veintitrés años, estatura 1,690 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 51 para su destino a Cuerpo (434).

Comparecerán en el término de treinta días, ante el Juez instructor, don Gregorio Gil Díez, en San Sebastián.

CASTELLANOS DE CUETO, Carlos; hijo de Lucio y de Visitación, natural de Ponferrada (León), soltero, de veintinueve años, actor teatral, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente normal, aire marcial, producción buena, fué alistado para el remplazo de 1951, por el Ayuntamiento de Luesia (Zaragoza); sujeto a expediente por haber faltado a la concentración en la Caja de Recluta núm. 42; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Artillería, don Julián Blánquez Lasheras, en Zaragoza.—435.

JUZGADOS CIVILES

FRANCO PAREDES, César; de cuarenta y un años, hijo de Natalio y de María, soltero, natural de La Habana, jornalero, vecino que fué de Valencia; procesado en causa 106-946, por peligrosidad. (11214);

TRILLES FERRANDO, Vicente; de cincuenta y un años, hijo de Juan y de María, casado, natural de Valdeaba, jornalero y vecino que fué de Castellón de la Plana; procesado en causa 95-945 (11215);

SANCHEZ MADURGA, Jesús Joaquín; hijo de Eugenio Enrique y de Gregoria, de veinticinco años de edad, soltero, natural de Hernani (Gulpuzcoa), carpintero y vecino que fué de Irún; procesado en causa 20-946, por peligrosidad (11216);

MORA IBANEZ, Isidoro; de cuarenta y seis años, hijo de Isidoro y de Catalina, jornalero, soltero, natural y vecino de San Clemente (Cuenca); procesado en causa 14-947 (11217);

Comparecerán ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza para constituirse en prisión.

ROMERO PEREZ, Casimiro; de veintiséis años, hijo de Antonio y de Araceli, casado, bracero, natural y vecino de Cabra; procesado en causa 75 de 1951, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cabra para constituirse en prisión.—11637.

FERNANDEZ MENDEZ, Luis; natural y vecino de Madrid, hijo de Juan y de Felisa, empleado, casado, de treinta y tres años, Cartagena, 21; procesado en causa 241 de 1948, por hurto; comparece-

rá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Madrid para constituirse en prisión.—5360.

PARRA ANDREU, Pedro; de veintinueve años, natural de Madrid, hijo de Isidoro y de Basilia, soltero, mecánico; procesado en causa 469 de 1942 (5362); y

BLANCO AREVALO, Enrique; de veintidós años, natural de Madrid, hijo de Enrique y de María, soltero, calefactor; procesado en causa 38 de 1948 (5363).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid para constituirse en prisión.

LOPEZ MAJANO, Vicente; de treinta y un años, casado, Médico, hijo de Bernardo y de María, natural y vecino de Madrid, calle de la Encarnación, 8; procesado en causa 292 de 1950, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Madrid para constituirse en prisión.—5373.

CABALLERO GONZALEZ, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Madrid, Corredera Baja, 35; procesado en causa 89 de 1941, por robo (5365);

MONTERO PEDRAZA, Manuel; natural y vecino de Madrid, Clemente Fernández, 16, soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de Agustín y de María; procesado en causa 215 de 1942, por hurtos (5366);

ESTRELLA LOPEZ, Gregoria (a) «Goyita», casada, de veintiocho años, hija de María, natural de Hoyo de Pinares (Madrid); y

GONZALEZ ARES, Remedios; viuda, sus labores, de cuarenta años, hija de Francisco y de Agustina, vecinas de Madrid, Mesonero Romanos, 3; procesadas en causa 107 de 1939, por escándalo público (5367);

GARCIA LOPEZ, Pilar; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecina de Madrid, carretera del Este, 10; procesada en causa 400 de 1940, por estafa (5368);

LOPEZ GARCIA, Daniel Jesús; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en causa 185 de 1943, por hurto (5369);

DIAZ HERRERO, Julia; natural de Oviedo, sus labores, de veinticinco años, hija de Félix y de Julia, vecina de Madrid, Alcalde Sainz de Baranda, 15; procesada en causa 306 de 1943, por estafa (5370); y

LEANDRA RIVAS, Luz; natural de Grañón, casada, sus labores, de cuarenta y seis años; y

MAMBRILLA MORATINOS, Alberto; natural de Aranda de Duero, soltero, de cuarenta y tres años, vecino de Madrid, calle de Pedro Tezano, 6, Huerta del Obispo; procesado en causa 192 de 1942, por tenencia ilícitas (5371).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid para constituirse en prisión.

HERNANDEZ VILLALBA, Vicente; natural y vecino de Madrid, Valderribas, 2; procesado en causa 280 de 1941, por hurto (11624);

MENDEZ AMAGO, José Luis Joaquín; de cuarenta años, casado, hijo de Luis y de Mercedes, natural de Madrid, vecino de Lugo, Campo Ferreiro; procesado en causa 372 de 1940, por hurto (11625);

PARRA ESCUDERO, Florencio; natural de Puerto Llano, vecino de Madrid (Chamartín de la Rosa); procesado en causa 426 de 1934, por robo (11626);

HUGUET TROTONDA, Juan José; de treinta y tres años, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, Puente de Vallecas; procesado en causa 190 de 1948, por hurto (11627);

PERAL CARDENAS, Isaac; de veintiocho años, hijo de Isaac y de Encarnación, natural y vecino de Madrid, Dos Hermanas, 9; y

ABEJON FERNANDEZ, Santiago; de veinticinco años, soltero, albañil, hijo de

Alejandro y de Heliodora, natural de Valdeande (Burgos) y vecino de Madrid, Espino, 3; procesados en causa 581 de 1949, por hurto (11628);

ALVAREZ LOPEZ, Isidro Antonio; vecino de Madrid, Lista, 92 y 96; procesado en causa 206 de 1946, por abandono de familia (11629);

SANZ FERNANDEZ, Bruno; de veinticuatro años, soltero, mecánico, natural de Oropesa y vecino de Madrid, Puente de Vallecas; procesado en causa 254 de 1947, por hurto (11630);

FERNANDEZ MURIANO, José; de veinticinco años, soltero, pintor, natural de Aguilar, vecino de Córdoba; procesado en causa 300 de 1946, por estupro (11631); y

GUTIERRES RODRIGUEZ, Dolores; vecina de Madrid, Rosario, 4; procesada en causa 112 de 1941, por hurto (11632).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para constituirse en prisión.

MORENO MARQUEZ, José Antonio; hijo de Pedro y de Bartolina, de treinta y un años, minero, natural de Minas Sijos de Calañas y vecino de la misma, en calle San Telmo, 2;

REDONDO RODRIGUEZ, Antonio (a) «El Cano»; hijo de Antonio y de María, de treinta y cuatro años, jornalero, casado, natural de Nerva, vecino de Sevilla, barrio Erillas;

VAZQUEZ MARTIN, Justo, conocido por Antonio; hijo de Esperanza, de diecisiete años, soltero, bracero, natural de Almonáster la Real y vecino de Sevilla, barrio Erillas; y

SANCHEZ GALAN, Agustín; hijo de José y de Francisca, de veinte años, del campo, soltero, natural de Nerva y vecino de Sevilla, barrio Erillas; procesados en sumario 186 de 1951, por evasión de presos.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aracena para constituirse en prisión.—11633.

PEREZ SAMPEDRO, José Antonio; cuyas demás circunstancias de filiación se ignoran, alto, bien proporcionado, pelo castaño peinado hacia atrás, tiene una cicatriz en la cara, desde oreja a la boca; procesado en sumario 87 de 1951, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés para constituirse en prisión.—11634.

MARTINEZ PEREZ, Alfredo; de veintiocho años, hijo de Alfredo y de Margarita, casado, natural de Astorga (León), vecino de Madrid, plaza de Chamberí, 2, y en Barcelona, Loreto, 48, dependiente de comercio; procesado en causa 469 de 1946, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona para constituirse en prisión.—11635.

DEL BUSTO BUZNEGO, Rafael; de veintitrés años, soltero, jornalero, natural y vecino de Gijón, Santa Catalina, 5, hijo de Víctor y de Manuela; procesado en sumario 13 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción, 2 de Gijón para constituirse en prisión.—11638.

ALCUBIERRE PINZOTAS, Víctor; de treinta y seis años, casado, delineante, hijo de Víctor y de Celestina, natural de Sabadell, vecino de Lérida, calle Principal de Viena, 9; procesado en sumario 14 de 1950, por apropiación indebida; ante el Juzgado de Instrucción de Lérida comparecerá en el término de diez días para constituirse en prisión.—11186.

SANTAGO FERNANDEZ, Adriana; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en causa 149 de 1949, por uso de nombre supuesto (11640);

DIAZ PEREZ, Juan;

MORENO GARCIA, Luis; y

GARCIA DE HARO, Amparo; cuyas demás circunstancias se ignoran; proce-

sados en causa 229 de 1942, por hurto (11641);

GARCIA CERGUEIRA, Ramón; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 81 de 1946, por robo (11642); SAEZ ROMERA, Diego; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 169 de 1949, por hurto (11643).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares para constituirse en prisión.

AVELLANEDA MORENO, Juan; de treinta y nueve años, casado, del campo, natural y vecino de Itrabo (Granada); procesado en sumario 293 de 1949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Málaga para constituirse en prisión.—11650.

CUMBRERAS PICARDO, Romualdo; de cuarenta años, hijo de Francisco y de Elena, casado, natural y vecino de San Fernando, calle Real, 270, mecánico; procesado en sumario 69 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María para constituirse en prisión.—11651.

IBARRA ARANCETA, Marciana; nacida en Durango el 28 de septiembre de 1919, hija de José Luis y de Antonia, sus labores, vecina de Rentería; procesada en sumario 643 de 1947.—11652 y

SAN MARTIN DE SANTISTEBAN, Rafael María Julián Ildelfonso; natural y vecino de Madrid, calle Ortuño, 11, Puente de Vallecas, hijo de Rafael y de Adelaida, redactor comercial; procesado en sumario 39 de 1949, por estafa (11652);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián para constituirse en prisión.

JIMENEZ SANCHEZ, Rafael; hijo de Rafael y de Dolores, de cuarenta y cuatro años, casado, natural de Torrox, vecino de Málaga, bracero; procesado en causa 67 de 1946, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrox para constituirse en prisión.—11654.

ORTEGA MARFIL, Rafael; hijo de Antonio y de Dolores, de cuarenta y dos años, casado, natural y vecino de Vélez-Málaga, bracero; procesado en causa 8 de 1942, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrox para constituirse en prisión.—11655.

JIMENEZ JUAREZ, Eduardo; de veintiocho años, casado, albañil, natural de Berja y vecino de Almería, hijo de Francisco y de Carmen; procesado en sumario 175 de 1948, por robo (11657); y

MELITON MARTINEZ, José; de veintiséis años, minero, natural de Pechina y vecino de Borost, hijo de Antonio y de María; procesado en sumario 279 de 1941, por hurto (11658).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Almería para constituirse en prisión.

CAMACHO MUÑOZ, Luis; de treinta y tres años, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Manzanares, casado, jornalero, actualmente en paradero desconocido; procesado en sumario 97 de 1950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan para ingresar en prisión.—11721.

GONZALEZ MUÑOZ, José; empleado, vecino de Almería, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 7 de 1950, por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Almería para ingresar en prisión.—11722.

CAMPOS GALINDO, Francisco Martín; hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Baeza, de veinte años, soltero, del campo, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 67 de 1949, por hurto; comparecerá den-

tro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baeza (Jaén) al objeto de ingresar en prisión.—11726.

OBREGON ABAD, Valentín; de cuarenta y cuatro años, hijo de Nemesio y de Concepción, soltero, natural de Villamanzo, jornalero, vecino de Baracaldo y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 390 de 1951, sobre robo (11727);

MENA DEL RIO, Amparo; de veintitrés años, hija de Fernando y de Amparo, casada, natural de Castro-Urdiales, sus labores, vecina de Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 93 de 1951, por estafa (11728);

VILLALABEITIA ROLA, Jesús; de treinta y ocho años, viudo, natural de Sopelana, maquinista naval, vecino de Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 299 de 1951, sobre contrabando (11729); y

SAEZ GRANDIVAL, Agapito; de veinticuatro años, hijo de Gregorio y de Asunción soltero, natural de Haro, guardacionero, vecino de Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 101 de 1951, por estafa (11730).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao a fin de ser reducidos a prisión.

GRASSI ARTIOLA, Oscar; natural de Niza (Italia), hijo de Eurico y de Bague-nica, de cincuenta y un años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bartero, 21, tercero derecha, antes Modesto Lafuente, 5; y

GONZALEZ FERNANDEZ, Francisco de Paula; natural de Madrid, hijo de Ascensión González Fernández, de cuarenta y seis años, casado, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alberto Aguilera; procesados en sumario 32 de 1948, por falsificación de dólares; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet para constituirse en prisión.—11731.

SEGARRA GOMEZ, Ramón; natural de Almazora, soltero, escobero, de cuarenta y ocho años, hijo de Ramón y de Carmen, domiciliado últimamente en Almazora, calle de la Virgen de Gracia, 59; procesado en causa 356 de 1951, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión.—11733.

LEANDRO CASTILLEJO, Rosendo (a) «Zeandrow»; procesado en causa 245 de 1951, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para ser reducido a prisión.—11736.

MARTINEZ AGUILAR, Antonio; hijo de José y de Josefa, de treinta y un años, natural y vecino de Granada, Placeta Rosales, 3, vendedor, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 155 de 1949, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz (Granada) para constituirse en prisión.—11737.

JIMENEZ DUVAL, José; de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Logroño; procesado en causa 237 de 1951, por atentado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño para ser reducido a prisión.—11739.

GARCIA MARTINEZ, José Ramón; conocido por José Martínez García, de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Tomás y de Catalina, natural y vecino de Puente de Génave; procesado en causa 11 de 1950, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orce-ra (Jaén) para constituirse en prisión.—11749.

GARCIA SANTAMARIA, Emilio; de dieciocho años, hijo de Pedro y de Paulina, natural de Santullán (Palencia), soltero, jornalero y vecino de Barruelo de

Santullán (Palencia), cuyas demás circunstancias personales así como su paradero se desconocen; procesado en sumario 58 de 1951, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reinosa para ser reducido a prisión.—11755.

DIAZ DUAL, Francisco; cuyo paradero se desconoce, de diecinueve años y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en sumario 44 de 1950, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sedano (Burgos) para ser reducido a prisión.—11758.

GUERRERO SANCHEZ, Antonio; de treinta y tres años, natural de Medellín, vecino de Porzuna, relojero, alto, moreno y en la actualidad con paradero desconocido;

GARCIA MARQUEZ, Clemente; de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Quintana de la Serena y vecino de Porzuna, calderero, alto, moreno y en la actualidad con paradero desconocido; y

CARDENAS REAL, Lucas; de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Monte Rubio de la Serena y vecino de Porzuna, alto, moreno y en la actualidad con paradero desconocido; procesados en sumario 2 de 1949, por robo (11753); y

GARCIA BARRIOS, Rosalío; de diecinueve años, hijo de Fernández y de Cipriana, natural de Navahermosa y vecino de la misma, en la actualidad en paradero desconocido; procesado en sumario 25 de 1949 (11752).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Piedrabuena para ser reducidos a prisión.

DIAZ GONZALEZ, María-Rosa; de veintidós años, hija de José y de María, casada sus labores, natural de Villanueva del Fresno y vecina de Badajoz, camino Galamón; y

AQUEDO GATA, Antonia; de veinte años, hija de Francisco y de Remedios, soltera, sus labores, natural de Zahinos y vecina de Badajoz, Puente las Brujas (camino Galamón); procesadas en sumario 100 de 1949, por hurto.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para constituirse en prisión.—11660.

MARTINEZ MORENO, Felipe; natural de Villada (Valencia), de treinta a treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle Triador, 33, entresuelo; procesado en causa 337 de 1941, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona para constituirse en prisión.—11661.

BLESA DURAN, Juan; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Barcelona, casado, jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Nápoles, 326, tercero primera; procesado en sumario 452 de 1951, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión.—11662.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Don Julio Sánchez Morales de Castilla, Juez de Instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de un vestido negro de señora, en buen uso. Otro estampado en verde. Dos estampados en azul. Otro estampado en granate. Otro de cuadros. Una rebeca color marrón. Una blusa blanca de seño-

ra. Un casacón azul de tela. Un collar blanco de pasta. Cinco pulseras de pasta, de varios colores. Una colcha de hilo con flecos para cama grande, color salmón. Una chaqueta de caballero, de lanilla, color beige con rayas; todo ello, en buen uso, hurtado la mañana del día doce del actual la vecina de Illora María Josefa Muñoz Navarrete; y de ser habidos, serán puéstos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores. Así está acordado en el sumario número 51 de 1951, por hurto.

Montefrío, 17 de octubre de 1951.—El Juez, Julio Sánchez.—El Secretario accidental, Juan R. Coca Lorca.—11615.

BACHER GUNTHER; de treinta y cuatro años Médico, hijo de José y de Amalia, natural de Kalsrhe (Alemania), vecino de Madrid, Hotel Regina; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Madrid para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa 137 de 1952, instruida por dicho Juzgado a virtud de denuncia de dicho señor, por hurto, apercibido que de no verificarlo incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 19 de mayo de 1952.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Instrucción (ilegible).—5361.

Don Miguel Angel Orti Alcántara, Juez de Instrucción de Motril.

Por el presente edicto y a virtud de lo acordado en ejecutoria dimanante de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 16 de 1949 contra Manuel Rubio Barros, se notifica al perjudicado Manuel Sánchez Martín, el cual ha tenido o tiene, al parecer, su domicilio en Barcelona y cuyo actual paradero se ignora, que por sentencia dictada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada con fecha 21 de octubre de 1949 se condenó al procesado expresado a la pena de un mes y un día de arresto mayor y multa de mil pesetas, y por su impago, veinte días de arresto, las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho a sufragio durante el cumplimiento de la condena, pago de las costas procesales e indemnización de doscientas cincuenta pesetas al lesionado Manuel Sánchez Martín, habiéndole sido aplicados los beneficios de indulto de 9 de diciembre de 1951.

Dado en Motril a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Miguel Angel Orti.—El Secretario (ilegible).—11196.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en méritos del sumario número 113 de 1951, por muerte de Josefa Trigo Ortega, por el presente se cita a Antonio Trigo, padre de la interfecta, para que en el término de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la rambla del Generalísimo, número 32, primero, a fin de serle recibida declaración y serle ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no compareciere.

Mataró, 8 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción, Julio F. Santamaría.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—11191.

Francisco y Gabriel Guillén, cuyos apellidos maternos y demás circunstancias personales se ignoran, domiciliados últimamente en calle Salvá, 4, por el presente se les cita de comparecencia, por el término de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, ante este Juz-

gado de Instrucción de Mataró, sito en la rambla del Generalísimo, 32, primero, a fin de serles recibida declaración en el sumario que en el mismo se les sigue por lesiones y daños y serle ofrecido al Gabriel Guillén el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Mataró, 7 de septiembre de 1951.—El Juez de Instrucción, Julio F. Santamaría. El Secretario Judicial, Miguel Serrano. 10050.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario número 162 de 1951, por robo al súbdito danés Antón Pedersen, de treinta y seis años, casado, hijo de Antón y de Fany, natural de Copenhague y vecino de la misma, calle Rebecksalte, 2-C, por el presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la rambla del Generalísimo, 32, primero, a fin de recibirle declaración y serle ofrecido el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Mataró, 6 de septiembre de 1951.—El Juez de Instrucción, Julio F. Santamaría. El Secretario Judicial, Miguel Serrano. 10051.

León Robert, de cuarenta y cuatro años, casado, natural de París, donde reside en rue Champon 3, número 10, contable de la Mutualidad Agrícola, por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario número 175 de 1951, por lesiones y daños por choque de vehículos, se le cita para que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en rambla del Generalísimo Franco, 32, a fin de prestar declaración en dicho sumario, valorar los daños causados a su automóvil y serle ofrecido el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mataró a 14 de diciembre de 1951.—El Juez de Instrucción, Julio F. Santamaría.—El Secretario Judicial, Miguel Serrano.—10386.

En méritos del sumario número 142 de 1951, por lesiones graves, se cita al súbdito italiano Antonio Prati Piacenza, de veintinueve años, soltero, natural de Piacenza y vecino de la misma, calle Benedittine, 68, conductor del coche marca «Fiat» matrícula 1.400, P.C. 15.703, para que en el término de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la rambla del Generalísimo, 32, primero, a fin de recibirle declaración bajo apercibimiento, en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Mataró, 10 de septiembre de 1951.—El Juez de Instrucción, Julio F. Santamaría. El Secretario Judicial, Miguel Serrano. 10182.

Por el presente se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al perjudicado don Desiderio Fernández, en causa instruida ante el Juzgado de Instrucción número once de Madrid por hurto de una cartera de piel conteniendo cinco mil pesetas a su esposa, doña Leonor Solano Cerdá, cuyo actual domicilio o paradero se ignora.

Madrid, 15 de septiembre de 1951.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario (ilegible).—10312.

Por el presente se cita y llama a Isabel Maestre Talens, de veintinueve años de edad, sus labores, casada, hija de Emérito y de Isabel, natural de Elda (Alicante) y actualmente vecina de Guadalajara, al objeto de recibirle declaración en las diligencias respectivas.

Cartagena, 10 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—11258.

Por el presente edicto, que se expide en virtud de providencia dictada en los sumarios 72, 73 y 83, que se tramitan en este Juzgado por robo de varias calderas de cobre, se cita a Francisco Arraiz de la Cruz, y a Antonio Martín Fernández, de oficio hojalateros, así como a otro compañero del mismo oficio, de estatura baja y constitución fuerte, que viste traje de dril, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de recibirles declaración, bajo los apercibimientos consiguientes si no comparecen.

Hoyos, 20 de octubre de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Francisco Alocjos.—11610.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en la ejecutoria del sumario 63 de 1948, por robo, contra otro y Cástor Solaz García, se requiere por medio de la presente a dicho penado, a fin de que dentro del término de cinco días haga efectiva en este Juzgado la indemnización de 1.248,40 pesetas a que fué condenado en el referido sumario, apercibido que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Castellón, 19 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—11607.

Don Rafael Esteban Abad, Juez de Instrucción de Alcira y su partido.

Por el presente se cita a Antonio Cristóbal Dorbi, que se supone es natural de Corfú (Grecia), hijo de Cristo y Miliva, sin domicilio conocido, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado en término de diez días, al objeto de recibirle declaración en el sumario número 174 de 1951 que contra él se sigue, sobre el régimen legal de abastecimientos, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se le declaró rebelde.

Alcira, 19 de octubre de 1951.—El Juez, Rafael Esteban Abad.—El Secretario accidental, Jenaro Martín.—11593.

Don Andrés Cabrera Velázquez, Juez Comarcal de esta ciudad, en funciones accidentalmente del de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, y en mérito de lo acordado en cumplimiento de orden de la superioridad librada en el rollo de la causa número 20 de 1951, por emigración clandestina, se cita, al inculpado Jaime Montesdeoca Enrique, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Leoncio y de Catalina, comerciante, nacido el 28 de diciembre de 1925, vecino que fué hasta hace algunos meses del partido de Los Llanos Aridane (Isla de Santa Cruz de la Palma, provincia de Tenerife), actualmente en ignorado paradero, pero que se presume reside en la Península, para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Manuel Miranda, núm. 3, para recibirle declaración en el expresado sumario, y se le advierte que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta

provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación al referido inculcado, se expide la presente en Arrecife a 17 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción, Andrés Cabrera Velázquez.—El Secretario, P. S. (ilegible).—11723.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, en proveído de esta fecha, en el sumario 137 de 1951, por daños, se cita por medio de la presente a Enrique Nepi, conductor del camión matricula de Perpiñán 285 que interceptó la vía el 10 de abril último en el kilómetro 15,200, término de Villarreal, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castellón, 22 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—11732.

Por el presente, a virtud de lo acordado en el sumario número 78 de 1950, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones y daños en choque de los automóviles M-60238, propiedad de doña Consuelo Burget Vallmajó y del de matrícula francesa número 3914 E-75, propiedad de don Enrique Demarne, ocurrido en la carretera de Tosa a San Feliu de Guixols el día 13 de agosto de 1950, se cita y llama a Enrique Demarche, domiciliado en París; don Jaques Miquel de Argelès sur Mar, doña Pierrette Demarne, de igual domicilio que el primero, y Maria Alicia Agustín, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Gerona, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal, al objeto de recibirles declaración en dicho sumario y enterarles del derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Bisbal, 19 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—11738.

El señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia dictada en el sumario número 49 de 1950, sobre hurto, ha mandado se cite a los testigos, gitanos Juan Amador Cortés y Ana Muñoz Cortés, cuyo paradero se desconoce, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de diez días de la publicación de la presente y hora de las doce, para recibirles declaración, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santa Fe, 20 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—11757.

Por el presente, se cita a Jesús Alvaro Alvaro, de veintisiete años, hijo de Vicente y de Fermína, natural de Horcajo de los Montes, soltero, jornalero y de esta vecindad, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a partir de cuando aparezca este edicto, comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de oírle en declaración en el sumario número 73 de 1948, por robo de caballerías, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Piedrabuena a 22 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción interino (ilegible).—El Secretario (ilegible).—11754.

Don Rafael Escolar, Juez de Instrucción de Lerma, con prórroga de jurisdicción en este de Sedano.

Por el presente, se emplaza para que comparezcan ante el Juzgado de Instruc-

ción de Sedano en el término de ocho días a Florentino Jiménez Jiménez y a Francisco Claverías, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de ofrecérselas acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario número 46 de 1950, que por el hecho de estafa se instruye en el mismo.

Dado en Sedano a 9 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción, Rafael Gómez Escolar.—El Secretario (ilegible).—11759.

Por el presente, se cita a Antonio Heredia Amaya, gitano, alto, bastante fuerte, viste con elegancia, representa tener unos cuarenta y cinco a cincuenta años, usa sombrero y corbata, algo moreno, se cree reside en Badajoz y frecuenta el pueblo de Hinojosa del Duque, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a partir de cuando aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de oírle en declaración en el sumario número 92 de 1950, por falsificación de guías de caballerías, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Piedrabuena a 23 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción, interino (ilegible).—El Secretario (ilegible).—11751.

Por el presente, se cita a un tal Pablo, alto, ancho, fuerte, ignorándose las demás circunstancias personales y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a partir de cuando aparezca este edicto, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de oírle en declaración en el sumario número 73 de 1948, por robo de caballerías, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Piedrabuena a 22 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción interino (ilegible).—El Secretario (ilegible).—11750.

Don Narciso Rivas Martínez, Juez de Instrucción del partido de Guinzo de Limia.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al procesado José Gómez Dacal, de veinticuatro años de edad, soltero, empleado, hijo de Manuel y de Isabel, natural y vecino de Guinzo de Limia, de donde se ausentó, ignorándose su actual domicilio o paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de constituirse en prisión acordada por la Ilma. Audiencia Provincial de Orense en el sumario número 31 de 1950, por el delito de estupro, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebeide, parándole el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, el cual, de ser habido, será puesto a disposición de la Superioridad.

Dado en Ginzo de Limia a 22 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción, Narciso Rivas Martínez.—El Secretario (ilegible).—11735.

Don Narciso Rivas Martínez, Juez de Instrucción del partido de Guinzo de Limia.

Por el presente, y por hallarse comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Eliseo Castro García, de veintitrés años de edad, soltero, labrador, hijo de Rogelio y de Carlota, natural y veci-

no de Villar de Santos, que se dice se ausentó para América, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, acordada en el sumario número 73 de 1949, por lesiones, contra el aludido y otros, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebeide, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, el cual, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión de esta villa.

Dado en Guinzo de Limia a 22 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción, Narciso Rivas Martínez.—El Secretario (ilegible).—11734.

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de Instrucción de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán, robados de una casa deshabitada, sita en el pueblo de Licerías (Soria), propiedad de la vecina Simona Barrio Esteban, en la noche del nueve al diez del corriente mes, poniéndolos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, sino acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 44 de 1951, sobre robo.

Los efectos robados son los siguientes: Tres mantas de Palencia, una de ellas con fondo azul y marrón con dos figuras de persona y una cinta todo alrededor color rosa y verde; otra fondo blanco ribeteada de tela rayada; otra fondo rosa y verde; unas alforjas de algodón color negro y encarnado; una pelliza nueva color azul marino con un zurcido en el bolsillo derecho; un manteo con fondo marrón ribeteado con una franja encarnada; unas alforjas nuevas de lana con fondo blanco y negro; dos chaquetas nuevas de paño; un chaleco nuevo de igual género; una bufanda usada, un lado color azul marino y el otro encarnado, azul y verde; una mantilla de seda negra; dos pares de zapatos de señora, unos negros de charol combinados con color crudo y los otros azul marino, el material combinado y cordones negros; unas tijeras de costuras nuevas; un reloj de bolsillo con fondo azul celeste con unas estrellas doradas y la esfera numeración verde, con cadena dorada; cuatro mantas, una con fondo encasillado encarnado y negro tiene una cinta azul con rayas blancas, otra nueva de lana y la otra de Palencia, con fondo blanco y dos franjas azules.

Dado en Burgo de Osma a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Jerónimo Barnuevo Asensi.—El Secretario, Alberto Fernández.—11.604.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado de Instrucción con el núm. 226 de 1948 por el delito de asesinato contra Juan Galobart Serra, José Serradepongráu Sallés, José Prunes Bavía, Juan Manubens Paracaula, Isidro, Sellares Altimiras y José Vilanova Cardona, se cita y llama a los familiares de dos sujetos desconocidos, que en el periodo comprendido entre octubre de 1944 a mayo de 1945 y en época en que no hacía frío, fueron asesinados en el monte Puig del lugar conocido por Crehueta del término municipal de Mula, cuyas víctimas no han podido ser identificadas, sabiéndose únicamente que iban pobremente vestidas, de una edad superior a treinta años sin que sobrepasara los cincuenta, de ha-

bla castellana el uno y el otro catalán, ambos de estatura regular, uno de ellos llevaba pantalón de pana y otro traje negro, calzaban zapatos fuertes, llevando uno de ellos un sueter, habiendo referido el que llevaba el traje negro que procedía de Francia, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción al objeto de prestar declaración en dicho sumario y ofrecerles el procedimiento de la causa a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previéndoles que en caso de incomparecencia les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Manresa, 18 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción, Jaime Amigo.—El Secretario, Enrique Farré.—11.555.

Don José Arnal Fiestas, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta capital.

Por virtud del presente se cita el súbdito francés André Macq, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y acreditar la preexistencia de la cartera conteniendo siete mil pesetas en billetes y treinta y cinco mil francos franceses y varios documentos, que le ha sido sustraída en la carretera de Santafé, de esta término judicial, hecho por el cual se instruye el sumario 421 de 1951, y al propio tiempo se le ofreció el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Granada a 13 de octubre de 1951.—El Juez, José Arnal.—El Secretario (ilegible).—11.528.

Una joven sordomuda que el día 10 de agosto último fué lesionada en la carretera General de Extremadura, kilómetro 7, al ser arrollada por una motocicleta; comparecerá ante este Juzgado en término de quinto día a fin de ser reconocida por los Médicos Forenses.

Getafe 18 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción, Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).—11.526-27.

Don Juan Mayo Monreal, Juez de Instrucción de la ciudad de Chinchilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario 47 de 1951 sobre robo de una caja con media docena de pantalones confeccionados y cinco cortes de traje de caballero, el 17 ó 18 de mayo pasado, y dos docenas de zapatos de caballero, el 21 ó 22 del mismo, y por último, el 27 de mayo 18 pares de zapatos de niña o señora, de los camiones que circulan por la carretera general de Valencia y en las proximidades de la Estación de Hoya Gonzalo, desconociéndose quien o quienes sean los dueños o perjudicados a quienes se les cita por el presente para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado para ser oídos y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, parándoles el perjuicio a que haya lugar si dejan de verificarlo.

Chinchilla, 18 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción, Juan Moya.—El Secretario (ilegible).—11.525.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Instrucción de este partido, en sumario que con el núm. 92 de 1951 se sigue sobre transporte ilícito de trigo y cohecho, se cita a los supuestos inculcados Mateo Bilbao Elorriaga, de cuarenta y tres años de edad, casado, chófer, natural de Deusto (Bilbao), vecino de San Sebastián, calle Juan de Bilbao, 17, hijo de José y Clara, y un tal Manolo que dice apellidarse Menéndez, que tiene su

domicilio el número de teléfono 498, en Igualada (Barcelona), para que en tal concepto comparezca en el plazo de cinco días siguientes a la publicación del presente ante este Juzgado de Instrucción para ser oídos en la causa que arriba se expresa, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ateca, 16 de octubre de 1951.—El Secretario Judicial José Morán.—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Luis Clemente.—11.510.

Por la presente, se cita ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Segovia, 11, a la celebración del juicio verbal de falta, núm. 60 de 1951, por lesiones contra Purificación Rodríguez Calleja, de veintitrés años de edad; soltera, sirvienta, hija de Tomás y de Ignacia, natural de Mata de Alcántara (Cáceres), y que tuvo su último domicilio en Pozuelo de Alarcón, apercibiéndola que deberá comparecer con los medios y demás pruebas de que intente valerse.

Navalvarnero, 18 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—11.482

Don Juan Moya Monreal, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario número 25 de 1946, sobre hurto de esparto, por los primeros meses de dicho año, en el término de Fuenteálamo, y propiedad de don Gerardo Berzosa, en cuyo sumario he acordado la citación del que fué vecino de Ontur y Fuenteálamo, Dimas Gómez López, actualmente de sesenta y cuatro años, casado, jornalero, cuya última residencia la tuvo en Ontur y después en Barcelona, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración en dicho sumario, advirtiéndole que le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo vérifica.

Al propio tiempo ruego a las autoridades de todo orden participen a este Juzgado el domicilio de dicho Gómez López, si fuere conocido.

Dado en Chinchilla a 9 de octubre de 1951.—El Juez, Juan Moya.—El Secretario (ilegible).—11.461

Por el presente edicto se cita y llama a Leandro Martínez Jiménez, de treinta y siete años, panadero, hijo de Crispulo y de Dorotea, natural y vecino de Cartagena, en la actualidad ausente de esta ciudad. Acordado en diligencia número 59 de 1948.

Cartagena, 17 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—11.453.

Don José Antonio Moreno Moreno, Juez de Primera Instancia y Apelación de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Por el presente se hace público, para general conocimiento, que por Auto de esta fecha, dictado en el expediente sobre Responsabilidades Políticas instruido contra el inculcado, don Vicente Urigen Urrutia, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, ha sido decretada la libre disposición de los bienes de dicho encartado por haberse hecho efectiva la cantidad de quince mil pesetas, sanción económica que le fué impuesta por sentencia firme de 9 de mayo de 1940.

Dado en Santa Isabel de Fernando Poo a 27 de septiembre de 1951.—El Juez, José A. Moreno.—El Secretario accidental (ilegible).—11.439

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por providencia de hoy por el señor Juez sustituto municipal y accidentalmente en funciones de Instruc-

ción, don Carlos Ríestra Mimeses, se notifica al encartado en sumario 103 del año 1943, por robo, Domingo Pereira Souza, vecino que fué de Marin y actualmente en ignorado paradero, que la ilustísima Audiencia Provincial de esta capital, por auto de 18 de septiembre del corriente año, acordó la remisión de la condena condicional en la mencionada causa.

Pontevedra, 16 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—11.432.

En cumplimiento de proveído dictado con esta fecha por el señor Juez de Instrucción accidental, en el sumario número 482 de 1947 por el delito de contrabando, contra José Vilaríño Martínez y otros, por medio de la presente, se cita a Julio González Gándara, vecino de la ciudad de Orense, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para ser oído en dicho sumario, y de no verificarlo en el término citado a partir de su publicación, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Pontevedra a 11 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—11.381.

Por el presente edicto y a virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en causa que se sigue en este Juzgado con el número 48 del corriente año sobre robo, se ruega a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y encarga a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, sustraídos a la Azucarera de Salobreña «Nuestra Señora del Rosario», sin que se haya podido determinar la fecha de la sustracción, pero que debió ser llevada a cabo antes de marzo pasado, como asimismo la detención de los poseedores ilegítimos de dichos efectos que serán puestos a disposición de este Juzgado, junto con los que se recuperen.

Efectos sustraídos

Once grifos de bronce de paso 30 milímetros, con un peso cada uno de 3,700 kilogramos; veintidós machos de bronce, con un peso cada uno de 2,400 kilogramos, y cinco machos, también de bronce, con un peso cada uno de un kilogramo.

Dado en Motril a 9 de octubre de 1951. El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—11.378.

Don Julio Sánchez Morales de Castilla, Juez de Instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de policía judicial procedan a la busca y rescate de cuatro gallinas rojas, dos de ellas con plumas negras y las demás de color algo claro; una gallina encarnada; cuatro gallinas nuevas de color rojo; dos gallinas negras algo pardas; dos gallinas con pluma de varios colores; una pava negra y una sartén tamaño regular, en mediano uso y con abrazaderas; robado todo ello la noche del uno al dos del actual en el cortijo de «Las Peñas», término de Ilora, a Timoteo Arco Pérez, lo que de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Así está acordado en el sumario 45 del corriente año, sobre robo.

Dado en Montefrío a 8 de octubre de 1951.—El Juez, Julio Sánchez.—El Secretario accidental, Juan R. Coca Lorca.—11.377

Don Miguel Moreno Mocholi, Magistrado Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 360 del año 1951, por hurto de un contador de agua en el domicilio de Antonio Zambrano Avila, sito en la calle Ayamonte, 8, hecho ocurrido el 11 del actual.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y dependientes de la Policía Judicial, que con el mayor celo y actividad posibles, practiquen diligencias para proceder al rescate de lo sustraído y a la detención de los autores del hecho, informándose con su resultado.

Dado en Huelva a 13 de octubre de 1951.—El Juez, Miguel Moreno.—El Secretario (ilegible).—11.367

Don Miguel Moreno Mocholi, Magistrado Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que se instruye en este Juzgado sumario bajo el número 95 de 1949, por el delito de estafa y tenencia ilícita de arma, y encontrándose el expresado procedimiento con considerable retraso pendiente de recibir pistola marca «Star», calibre 7,65 y su cargador con siete cápsulas, la cual fué remitida por tránsito de justicia últimamente a la Alcaldía de La Roda de Andalucía, ruego encarecidamente, por el presente a todos los municipios de esta provincia y de la de Sevilla, colaboren, a fin de que aquella Alcaldía que tenga retenida dicha pistola la envíe en tránsito de justicia a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y de allí sea remitida directamente a este Juzgado.

Dado en Huelva a 15 de octubre de 1951.—El Juez, Miguel Moreno.—El Secretario (ilegible).—11.366

Por el presente se cita y llama a Flora Sánchez Serrano, de treinta y siete años, casada, natural y vecina de Cartagena, para que comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en las diligencias núm. 251 de 1946, sobre lesiones.

Cartagena, 13 de octubre de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—11.327.

Por el presente se cita y llama, para que comparezca ante este Juzgado, a José Bermúdez Conesa, de cuarenta y dos años de edad, casado, hijo de Agustín y Antonia, comerciante, que se ausentó de esta población, ignorándose su paradero, al objeto de recibirle declaración en las diligencias número 210 de 1948.

Cartagena, 13 de octubre de 1951.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—11.328.

El señor Juez de Instrucción de Frechilla y su partido, en el sumario seguido con el número 33 de 1951, por hurto de una bicicleta, ha acordado por resolución de esta fecha hacer saber al procesado, Alfonso Ramón Pendolero del Cueto, de veintisiete años, soltero, obrero, hijo de Tomás y Josefa, natural y vecino de la ciudad de Oviedo, con domicilio en San Lázaro, Alto de San Esteban, núm. 48, en la actualidad en ignorado paradero, que por auto de este día, se ha declarado concluido el sumario que se le seguía, y se le emplaza por medio de la presente, para que, dentro del término de diez días, haga uso de su derecho en forma ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, por medio de Abogado y Procurador, que nombrará para que le defienda y represente respectivamente en el acto del juicio oral, apercibiéndole que de no verificarlo, le serán designados de turno de oficio, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que la presente sirva de emplazamiento a dicho procesado, la expi-

do y firmo en Frechilla a 13 de octubre de 1951.—El Secretario de la Administración de Justicia, T. Valentín. — 11.302

En virtud de lo dispuesto por el Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad, en providencia dictada en el sumario 387 de 1951, sobre hurto, contra el procesado, Manuel Caballero Arias, de este día, se cita a Marie Evars, de cuarenta y siete años, casada, hija de Poveda y Sirenot, natural de Palikao (Algerie) y con domicilio en Mascara (Departamento de Orans), para que comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración sobre la sustracción de la cartera de que fué objeto en esta capital y hacerles el ofrecimiento conforme dispone el artículo 109 de la Ley Criminal; previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Granada, 10 de octubre de 1951.—El Secretario (ilegible).—11.265.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en causa 15 de 1950, referente al procesado en causa 15 de 1950, Angel Hernández García (a) Virin.—11193.

El Juzgado de Instrucción de Avila deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 20 de 1951, Justino Huete Serna.—11138.

El Juzgado de Instrucción de Betanzos deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 63-951, Agapito Rebolledo Fernández.—11636.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efectos las requisitorias referentes a los procesados en causa 352 de 1947, Tomás Montero y Natividad Duarte González.—5364.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referida a la procesada en sumario 76 de 1939, Cándida Vilches Arévalo.—5372.

El Juzgado de Instrucción de Vendrell deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 16 de 1951, Francisco Romero Redondo.—11622.

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en causa 421 de 1949, Ignacio Gómez de Segura García.—11596.

El Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referidas a los procesados en sumario 293 de 1951, Manuel Godino Jiménez y Andrés Godino Jiménez.—11587.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 312 de 1942, José Sanz Mermejo.—11561.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 2 de 1951, Angel Justicia Peregrina.—11559.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referida a la procesada en sumario 185 de 1951, María Teresa Moreno Pérez.—11519.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 439 de 1950, Jenaro Maritnez Menéndez.—11520.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 23 de 1949, Vicente Ortiz Lloria.—11492 y 93.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 363 de 1946, Francisco Pascual García.—11491.

El Juzgado de Instrucción de Caespe deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 28 de 1943, Ramón Toha González Arce.—11454.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 445 de 1951, Angel Fernández Villagarcía (a) «El Rubio».—11449.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 445 de 1948, Francisco López Fernández.—11446.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 87 de 1951, Francisco Mondragón Altura.—11447.

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 13 de 1946, Antonio Hernández García.—11444.

El Juzgado de Instrucción de Toledo deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 111 de 1947, Rafael Barrientos Tinoco.—11442 y 43.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 1 de 1949, Félix Bautista García.—11414.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 107 de 1949, Eduardo Aliaga Llonis.—11399.

El Juzgado de Instrucción número 10 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 126 de 1940, Vicente Miguel Quiles Peiró.—11393.

El Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 223 de 1949, Francisco Manuel Joaquín Hernández Bermejo (a) «El Andaluz».—11387.

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 374 de 1950, Juan José Plazaola Alfonso.—11385.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 510 de 1950, Pedro Baró Basarte.—11356.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 197 de 1950, Manuel Jiménez López.—11354.

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en causa 374 de 1951, José Génova Raventos.—11321.

El Juzgado de Instrucción de Reus deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 40 de 1949, José Higuera Guisjarro.—11313.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 467 de 1946, Ramón Carrasco Robles.—11308.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 365 de 1950, Juan Arévalo López.—11300.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 129 de 1945, José Rozas Díaz.—11263.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 374 de 1951, Germán Rubenche Rodríguez.—11250.

El Juzgado de Instrucción de San Roque (Cádiz) deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 247 de 1951, Manuel Román Medina.—11756.

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 42 de 1948, Fernando Canicer Mestres.—11760.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referida al procesado en sumario 309 de 1951, Francisco Silva Cabezas o Caballero.—11725.